

Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Gestión Tributaria	271
1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	271
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades	274
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido....	276
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales	278
1.4.1. Gestión Aduanera	278
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación	279
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte	281
1.5. Gestión catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles....	282
1.5.1. Gestión catastral.....	282
1.5.1.1. Actuaciones generales	282
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral	285
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral.....	286
1.5.1.4. Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad	287
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva	288
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	289
2. Control Tributario y Aduanero	290
2.1. Control extensivo	290

	<u>Página</u>
2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos	291
2.1.1.1. Depuración del censo	291
2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales ...	292
2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	292
2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Im- puesto sobre el Valor Añadido..	293
2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas	294
2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.....	296
2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Em- presas.....	297
2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones de IN- TRASTAT	298
2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales.....	299
2.2. Control selectivo y actuaciones de investigación	299
2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)	299
2.2.2. Otras actuaciones de investigación. Principales líneas de investigación	301
2.2.2.1. Otros resultados de control tributario	301
2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación	302
2.2.2.3. Delito fiscal	303
2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal	303
2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones	304
2.2.2.6. Actuaciones de colaboración y asistencia mutua	305
2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera.....	306
2.2.4. Control analítico realizado en los laboratorios de Adua- nas	308
2.3. Inspección catastral	311

	<u>Página</u>
3. Gestión recaudatoria	312
3.1. Gestión recaudatoria en ejecutiva.....	312
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria.....	313
3.1.2. Deudas de Otros Entes.....	314
3.2. Recaudación por tributos cedidos.....	316
3.3. Gestión de tasas.....	316
3.3.1. Por la Agencia Tributaria	316
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro	317
3.4. Control sobre las entidades colaboradoras en la gestion re- caudatoria.....	317
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recauda- ción	318
4. Los procedimientos de Valoración Catastral	318
4.1. Catastro Urbano: Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	318
4.1.1. Coordinación de valores.....	319
4.1.2. Estudios de mercado.....	319
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración co- lectiva de carácter general	320
4.2. Catastro Rústico: Las renovaciones catastrales.....	322
5. Tecnologías de la información y las comunicaciones	322
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria	322
5.2. Presentación telemática de declaraciones	324
5.3. Aplicaciones relacionadas con el Control Aduanero.....	330
5.4. Colaboraciones nacionales e internacionales.....	337
5.5. Sistemas de información catastral.....	343
6. Información y asistencia tributaria.....	349
6.1. Consultas tributarias en 2011	349
6.2. Servicios de información	350
6.2.1. De la Agencia Tributaria	350

	<u>Página</u>
6.2.1.1. Información no personalizada.....	350
6.2.1.2. Información individual.....	351
6.2.2. De la Dirección General del Catastro	352
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tri- butarias.....	353
6.3.1. Borrador de declaración de Renta	354
6.3.2. Programas informáticos de ayuda.....	354
6.3.3. Servicio de cita previa.....	355
6.3.4. Centro de atención telefónica	355
6.3.5. Unidades de Reconocimiento de Voz (901 12 12 24)	355
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ..	355
6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos	356
6.4. Servicios en Internet	356
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Sede electróni- ca	356
6.4.2. Página web del Catastro y sede electrónica del Ca- tastro.....	358
6.5. Servicios de Asistencia en la Gestión Aduanera	362
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías	362
6.5.2. Otros expedientes de gestión	363
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Espe- ciales.....	364
6.5.4. Seguridad en las Aduanas	365
6.5.5. Control de especies protegidas.....	366
6.6. Facilidades para el pago de deudas	366
6.6.1. Entidades colaboradoras.....	366
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	367
6.6.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria.....	369

	<u>Página</u>
6.7. Otros servicios	369
6.7.1. Expedición de certificados tributarios	369
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales	369
6.7.3. Acuerdos previos de valoración	370
7. Recursos y reclamaciones	371
7.1. Resolución de recursos.....	371
7.2. Reclamaciones Economico Administrativas	372
7.2.1. Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales	372
7.2.2. Tribunal Económico Administrativo Central	376

CAPÍTULO III

Realizaciones por Áreas Gestoras

1. GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2009 y 2010, presentadas en 2010 y 2011, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

Cuadro III.1

NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
Ejercicio 2011	14.781.076	4.476.044	19.257.120
Ejercicio 2010	14.718.539	4.596.814	19.315.353
Tasa variación % 11/10	0,42	-2,62	-0,30

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por delegaciones especiales y provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas (CCAA): Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2010

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa
ANDALUCÍA	3.222.535	2.553.247	592.012	11.436	65.840
Almería	250.349	202.046	42.623	1.136	4.544
Cádiz	344.138	277.880	57.347	1.109	7.802
Córdoba	332.016	259.404	65.296	729	6.587
Granada	361.853	286.367	68.130	1.844	5.512
Huelva	193.804	154.372	35.698	717	3.017
Jaén	285.781	225.735	55.184	841	4.021
Málaga	567.363	447.043	100.044	1.990	18.286
Sevilla	733.856	577.147	141.498	2.554	12.657
Jerez	101.138	81.833	16.592	396	2.317
Ceuta	26.765	21.091	5.226	68	380
Meilla	25.449	20.324	4.356	52	717
U.R.G.G.E.	23	5	18	0	0
ARAGÓN	699.129	525.802	166.547	1.885	4.895
Huesca	113.221	84.516	27.724	262	719
Teruel	72.941	55.506	16.832	119	484
Zaragoza	512.967	385.780	121.991	1.504	3.692
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	530.049	407.716	114.488	1.199	6.646
Asturias	374.858	290.220	79.292	851	4.495
Gijón	155.191	117.496	35.196	348	2.151
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0
ILLES BALEAR	464.269	338.643	113.922	1.808	9.896
Illes Balear	464.263	338.643	113.916	1.808	9.896
U.R.G.G.E.	6	0	6	0	0
CANARIAS	759.271	611.879	126.775	2.967	17.650
Las Palmas	399.502	320.310	67.203	1.252	10.737
S. C. Tenerife	359.762	291.566	59.568	1.715	6.913
U.R.G.G.E.	7	3	4	0	0
CANTABRIA	276.693	212.900	59.433	639	3.721
Cantabria	276.693	212.900	59.433	639	3.721
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	895.263	707.860	173.076	3.014	11.313
Albacete	173.517	136.112	34.870	609	1.926
Ciudad Real	213.454	167.663	41.843	646	3.302
Cuenca	92.183	72.345	18.553	389	896
Guadalajara	114.230	90.633	22.124	301	1.172
Toledo	301.877	241.107	55.684	1.069	4.017
U.R.G.G.E.	2	0	2	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.248.592	963.029	263.293	2.651	19.619
Ávila	76.643	61.084	14.198	294	1.067
Burgos	196.477	150.441	44.582	347	1.107

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2010

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa
León	236.121	180.582	50.372	465	4.702
Palencia	84.788	64.253	19.079	167	1.289
Salamanca	166.671	128.602	34.354	356	3.359
Segovia	75.388	58.613	15.976	202	597
Soria	50.038	37.584	11.857	87	510
Valladolid	275.315	213.298	56.958	570	4.489
Zamora	87.150	68.572	15.916	163	2.499
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0
CATALUÑA	3.464.236	2.590.751	831.383	7.906	34.196
Barcelona	2.590.395	1.934.271	627.943	5.424	22.757
Girona	324.915	239.707	79.551	1.082	4.575
Lleida	199.861	150.274	46.906	542	2.139
Tarragona	349.056	266.499	76.974	858	4.725
U.R.G.G.E.	9	0	9	0	0
EXTREMADURA	473.033	380.099	85.163	2.001	5.770
Badajoz	282.842	226.672	51.069	1.170	3.931
Cáceres	190.188	153.427	34.091	831	1.839
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0
GALICIA	1.251.814	957.978	264.188	4.471	25.177
A Coruña	538.360	410.968	117.351	2.001	8.040
Lugo	162.268	125.834	33.069	587	2.778
Ourense	140.407	107.521	28.293	623	3.970
Pontevedra	239.057	183.894	47.331	808	7.024
Vigo	171.721	129.761	38.143	452	3.365
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0
MADRID	3.055.992	2.343.519	663.350	7.895	41.228
Madrid	3.055.984	2.343.519	663.342	7.895	41.228
U.R.G.G.E.	8	0	8	0	0
MURCIA	570.037	456.098	101.850	2.379	9.710
Murcia	442.651	355.255	78.265	1.843	7.288
Cartagena	127.383	100.843	23.582	536	2.422
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0
LA RIOJA	164.406	129.037	33.671	372	1.326
La Rioja	164.405	129.037	33.670	372	1.326
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0
VALENCIA	2.179.203	1.698.748	421.038	8.213	51.204
Alicante	705.952	546.594	132.146	4.970	22.242
Castellón	279.635	215.680	56.689	630	6.636
Valencia	1.193.610	936.472	232.199	2.613	22.326
U.R.G.G.E.	6	2	4	0	0
NO RESIDENTE	2.330	1.648	529	36	117
D.C.G.C.	268	109	156	2	1
NACIONAL	19.257.120	14.879.063	4.010.874	58.874	308.309

Nota: Al igual que se hace con el tratamiento de los datos estadísticos, no se incluye País Vasco y Navarra.

1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.3.

Cuadro III.3

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2010

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
ANDALUCÍA	44.249	126.720	54.670	225.639
Almería	3.934	11.098	5.946	20.978
Cádiz	3.542	10.143	4.602	18.287
Córdoba	4.905	10.710	4.898	20.513
Granada	4.870	13.231	6.156	24.257
Huelva	2.699	6.104	2.800	11.603
Jaén	3.011	5.914	2.982	11.907
Málaga	8.262	36.334	12.071	56.667
Sevilla	11.043	28.782	13.119	52.944
Jerez de la Frontera	1.210	3.397	1.567	6.174
Ceuta	424	597	287	1.308
Melilla	349	410	242	1.001
ARAGÓN	9.375	16.373	16.576	42.324
Huesca	1.988	2.520	2.904	7.412
Teruel	1.014	1.274	1.664	3.952
Zaragoza	6.373	12.579	12.008	30.960
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.935	12.430	7.109	25.474
Oviedo	4.115	8.620	5.012	17.747
Gijón	1.820	3.810	2.097	7.727
ILLES BALEARS	8.056	21.172	13.564	42.792
Illes Balears	8.056	21.172	13.564	42.792
CANARIAS	10.992	27.842	16.780	55.614
Las Palmas	5.670	14.179	8.692	28.541
S. C. Tenerife	5.322	13.663	8.088	27.073

(continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2010**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
CANTABRIA	3.068	6.952	4.121	14.141
Cantabria	3.068	6.952	4.121	14.141
CASTILLA-LA MANCHA	15.428	28.032	16.853	60.313
Albacete	4.036	6.093	3.924	14.053
Ciudad Real	3.721	6.326	3.554	13.601
Cuenca	1.607	2.938	1.662	6.207
Guadalajara	1.033	2.461	1.578	5.072
Toledo	5.031	10.214	6.135	21.380
CASTILLA Y LEÓN	17.363	32.150	19.782	69.295
Ávila	923	1.761	1.228	3.912
Burgos	2.547	4.229	3.498	10.274
León	3.733	6.585	3.158	13.476
Palencia	1.133	1.993	1.337	4.463
Salamanca	2.371	4.163	2.821	9.355
Segovia	1.091	2.011	1.331	4.433
Soria	706	1.085	780	2.571
Valladolid	3.586	7.992	4.526	16.104
Zamora	1.273	2.331	1.103	4.707
CATALUÑA	65.530	129.877	92.080	287.487
Barcelona	49.018	98.117	68.891	216.026
Girona	7.445	13.173	9.174	29.792
Lleida	4.399	7.415	5.799	17.613
Tarragona	4.668	11.172	8.216	24.056
EXTREMADURA	6.494	11.323	6.448	24.265
Badajoz	4.314	7.299	3.942	15.555
Cáceres	2.180	4.024	2.506	8.710
GALICIA	20.994	40.969	22.057	84.020
A Coruña	8.293	15.202	9.052	32.547
Lugo	2.852	4.281	2.450	9.583
Ourense	2.455	4.584	2.155	9.194
Pontevedra	3.848	8.845	4.370	17.063
Vigo	3.546	8.057	4.030	15.633

(continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2010**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
COMUNIDAD DE MADRID	55.878	137.908	78.253	272.039
Madrid	55.878	137.908	78.253	272.039
REGIÓN DE MURCIA	10.860	21.032	13.029	44.921
Murcia	8.805	16.951	10.367	36.123
Cartagena	2.055	4.081	2.662	8.798
NAVARRA	73	73	78	224
Navarra	73	73	78	224
PAÍS VASCO	215	268	174	657
Araba	26	48	26	100
Gipuzkoa	36	51	57	144
Bizkaia	153	169	91	413
LA RIOJA	2.045	3.851	3.591	9.487
La Rioja	2.045	3.851	3.591	9.487
COMUNIDAD VALENCIANA	35.665	79.804	46.546	162.015
Alicante	13.849	29.344	15.346	58.539
Castellón	3.913	9.661	6.459	20.033
Valencia	17.903	40.799	24.741	83.443
NACIONAL	312.220	696.776	411.711	1.420.707

1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan la obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, atribuyen al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como enti-

dad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o módulos del IRPF.

En 2011 se produce un aumento respecto al año 2010 en el número de este tipo de solicitudes.

En el cuadro III.4 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

Cuadro III.4

EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA

Ejercicio	Número de solicitudes presentadas
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1988	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36
2008	33
2009	46
2010	36
2011	43

En el cuadro siguiente se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2011 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.5

NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1. Facturación	55	40	36	45	119	76	49	25	20	33	19	34
IVA incluido	1	-	1	-	4	2	1	-	-	-	-	0
Tickets	24	21	13	22	24	19	18	10	10	15	12	23
No facturar	19	19	21	12	22	22	11	2	2	8	1	2
No identificación del destinatario	4	-	-	5	19	2	3	3	-	3	3	3
Otros	7	-	1	6	50	31	16	10	8	7	3	6
2. Oblig. contables y registrales	11	6	21	2	11	5	3	1	1	8	8	8
Medios informáticos	4	1	10	1	7	2	-	-	-	-	-	0
Asientos resumen	1	4	11	1	3	1	2	-	1	2	-	1
Conservación de facturas	6	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	7
Comunicación conservación facturas fuera de España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	0
Otros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	0
3. Declaración conjunta	1	-	-	2	3	1	-	-	1	-	-	0
4. Artículo 21.4 Ley IVA	4	11	8	9	5	7	5	8	10	5	8	1
5. Margen global de beneficio	2	3	2	1	-	-	3	1	-	-	1	0
6. Consultas sobre obligaciones formales	8	2	1	-	3	2	3	1	1	-	-	0
TOTAL	81	62	68	59	141	91	63	36	33	46	36	43

1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

1.4.1. Gestión aduanera

El número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas durante 2011, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países se refleja en el cuadro III.6.

Cuadro III.6

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2010	2011	% 11/10
Declaraciones importación	4.040.018	4.263.240	5,53
EDI	4.025.383	4.253.263	5,66
Papel	14.635	9.977	-31,83
Declaraciones exportación	4.505.497	5.051.000	12,11
EDI	4.498.062	5.047.951	12,23
Papel	7.435	3.049	-58,99
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	412.322	431.917	4,75
EDI	411.462	431.710	4,92
Papel	860	207	-75,93
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	436.631	430.014	-1,52
EDI	435.992	429.538	-1,48
Papel	639	476	-25,51
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	345.125	407.880	18,18
EDI	344.861	407.624	18,20
Papel	264	256	-3,03
Declaraciones intrastat	Número		
	2010	2011	% 11/10
Introducción	339.609	321.342	-5,38
Telemática	325.965	311.949	-4,30
Resto soportes	13.644	9.393	-31,16
Expedición	241.488	243.517	0,84
Telemática	232.841	237.075	1,82
Resto soportes	8.647	6.442	-25,50

1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales (IIEE) de Fabricación es la clase y el número de los documentos tramitados por las oficinas gestoras.

Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2010 y 2011, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

Cuadro III.7.

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES(*)

	2010	2011	%Var.11/10
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	3.270.983.112	3.782.762.220	15,65
a) Bebidas derivadas	411.824.412	370.082.964	-10,14
b) Cigarrillos	2.859.158.700	3.412.679.256	19,36
Documentos de circulación expedidos:	7.607.143	6.929.097	-8,91
a) Documentos de acompañamiento ⁽¹⁾	2.016.963	1.942.739	-3,68
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	5.590.180	4.986.358	-10,80
Documentos de acompañamientos recibidos ⁽²⁾	134.092	76.865	-42,68
Tarjetas de inscripción en RT y de suministro de alcohol	15.114	24.353	61,12
Partes de resultados de fábricas de alcohol	520	3.044	485,38
Resúmenes trimestrales de primeras materias	8.947	2.235	-75,02
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	31.804	31.936	0,42
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	3.446	3.045	-11,64

(*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Araba, Gipuzkoa, Navarra y Bizkaia.

(1) En el ejercicio 2011 se incluyen aquí tanto los documentos de acompañamiento como los documentos administrativos electrónicos —eDA—

(2) En el ejercicio 2011 se trata casi exclusivamente de documentos administrativos electrónicos -eDA-, únicos utilizables en la circulación intracomunitaria en régimen suspensivo

En 2011 se produjo un incremento, con respecto al ejercicio precedente, del 15,65 por ciento, en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. La evolución fue muy desigual por lo que respecta a la clase de marcas fiscales y así como las correspondientes a envases de bebidas derivadas experimentaron un descenso del 10,14 por ciento, las relativas a las marcas fiscales para adherir a las cajetillas de cigarrillos se incrementaron en un 19,36 por ciento.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2011 supusieron un descenso del 8,91 por ciento. De los 6.929.097 documentos expedidos durante 2011, un 72 por ciento (casi 5 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, si bien esa cifra supuso un descenso del 10,80 por ciento con respecto al ejercicio 2010. Por su parte los documentos de acompañamiento y documentos administrativos electrónicos -eDA- expedidos durante 2011 (cerca de 2

millones de documentos) experimentaron un descenso del 3,68 por ciento con respecto a los documentos de acompañamiento expedidos durante el ejercicio anterior.

En cuanto a los documentos que ampararon, durante 2011, la circulación de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea (UE), con destino a España (en el ejercicio 2010 se trataba de documentos de acompañamiento normales o simplificados mientras que en 2011 se ha tratado de documentos administrativos electrónicos –eDA- y documentos de acompañamiento simplificados), el descenso con respecto al ejercicio anterior fue del 42,68 por ciento, alcanzando la cifra de 76.865 documentos.

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2011 la circulación de productos expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados y los destinatarios registrados, habituales u ocasionales, y, con mucha menor frecuencia, los receptores autorizados de envíos garantizados, es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por los destinatarios registrados ocasionales y por los receptores autorizados durante 2011 experimentaron un descenso del 11,64 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 3.045.

1.4.3. **Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte**

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación de Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del IVA han sido homologados 248 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.8 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los últimos años.

Cuadro III.8

NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL

AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modelos Turismos Comerciales	19	9	9	5	11	9	4	3	5	2	3

1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.5.1. *Gestión catastral*

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión tributaria catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las corporaciones locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan.

1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2011 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes, que se tramitan por las gerencias y subgerencias del Catastro en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastral.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2011 se produjeron los siguientes resultados en los distintos tipos de expedientes que se detallan a continuación:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 1.792.327 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 618.939, frente a los 459.706 expedientes presentados durante ese mismo año.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos que afectaron a un total de 234.140 inmuebles.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos referidos a 543.327 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2011 un total de 63.317 expedientes.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, ya que los expedientes resueltos fueron 110.311 frente a los 104.716 presentados en el año 2011. Se observa también que ha disminuido en un 3,6 por ciento el número de recursos presentados en el año 2011 respecto a los 108.612 presentados en el ejercicio anterior.

Los procedimientos referidos a estos expedientes se pueden iniciar a través de la sede electrónica del Catastro. Cabe señalar, además, que el número de expedientes correspondientes a procedimientos iniciados electrónicamente durante el año 2011 ha sido de 14.775.

El detalle de los expedientes gestionados durante 2011 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.9, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.9

TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2011

Tipos de expedientes gestionados ⁽¹⁾		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos ⁽²⁾		110.311	1,7
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	1.792.327	27,4
	Altas inmuebles urbanos	618.939	9,5
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	234.140	3,6
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	543.327	8,3
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	63.317	1,0
Total inscripciones ⁽²⁾		3.252.050	49,7
Notificaciones individuales de valores ⁽³⁾		2.360.272	36,0
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		141.824	2,2
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	39.248	0,6
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	644.288	9,8
Total otros documentos		683.536	10,4
TOTAL		6.547.993	100

(1) Datos obtenidos del Sistema de Índices de Eficiencia y Eficacia (SIECE)

(2) El número de expedientes iniciados electrónicamente es 14.775 (Dato obtenido de la sede electrónica del Catastro)

(3) Un 15,11% se ha realizado mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, un 17,63% de los inmuebles se han notificado electrónicamente.

Como se pone de manifiesto en este cuadro, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (3.252.050 inmuebles).

Cabe destacar que en la generalidad de los procedimientos indicados anteriormente el número de expedientes presentados ante las distintas gerencias y subgerencias ha disminuido respecto al año 2010. Asimismo, se puede indicar que el número de expedientes tramitados desde enero a diciembre de 2011 ha sido superior al número de expedientes presentados en este mismo año.

En lo referente a los certificados emitidos por las gerencias, que suponen un 2,2 por ciento del número total de documentos tramitados, se produjo en el año 2011 una disminución del 21,57 por ciento en relación con el año 2010. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 8,05 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2011 respecto a los expedidos en 2010.

Todo ello ha supuesto un incremento del 6,96 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2011 respecto a los emitidos en el año 2010. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 5.118.071 certificados emitidos a través de la sede electrónica del Catastro, entre los que se encuentran 469.112 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2011. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 330 Puntos de Información Catastral, y 591 nuevos usuarios para todos ellos.

Los PIC se encuentran actualmente regulados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la sede electrónica del Catastro sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la sede electrónica del Catastro. La sencillez y comodidad del procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, éstas supusieron un 36 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2011 fueron 212 municipios los implicados en estos procesos, que originaron 2.360.272 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2011.

Conviene destacar en este ámbito, la implantación en el año 2011 de la notificación electrónica, que facilita a los ciudadanos el acceso a la notificación de los valores catastrales individualizados mediante un cauce sencillo de autenticación, a través de certificado o DNI electrónico o clave concertada, en la sede electrónica del Catastro. Así, del total de notificaciones un 15,11 por ciento se realizaron mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, lo que ha supuesto que un 17,63 por ciento de los bienes inmuebles objeto de valoración colectiva se notifiquen electrónicamente.

1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral*

La Dirección General del Catastro ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales (EELL) y CCAA uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a múltiples funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde los años noventa, regulada en la actualidad por el RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre de 2011, se encontraban vigentes 794 convenios de colaboración, que afectaban a 29.949.474 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 79,89 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la DGC.

De estos convenios vigentes, se han firmado 31 con diputaciones provinciales, además de los suscritos con los cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria, con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Empordà, el Pla de L'Estany, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como

con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (43 en total) afectan a 4.386 municipios con 13.232.559 inmuebles. Los 751 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 21.054.072 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.10 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2011. De los 21 convenios firmados, 6 han venido a sustituir a convenios anteriores (5 de ayuntamientos y 1 de una Diputación Provincial) con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información, afectando a un total de 1.761.460 inmuebles urbanos.

Cuadro III.10

**CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS
CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2011**

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 1.000	4	4	1,3	3.214	0,2
De 1.001 a 15.000	12	12	4,0	50.435	2,9
De 15.001 a 50.000	1	1	0,3	20.921	1,2
Más de 50.000	4	282	94,3	1.686.890	95,8
TOTAL	21	299	100	1.761.460	100

Cabe destacar que en el año 2011 se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las CCAA y EELL. Así, durante este periodo se han firmado 5 convenios de colaboración con colegios de abogados.

1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral

Por un lado, se ha continuado en 2011 la labor iniciada en años anteriores relativa a convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en concreto con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfanumérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Además se sigue con la participación activa en el Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración (PNOA), y en el Plan Nacional de Teledetección (PNT) junto a diversos ministerios con competencias sobre el territorio, además de las CCAA, con el objetivo de coordinar y simplificar la obtención de imágenes actualizadas del territorio a partir de las cuales se han desarrollado criterios técnicos y actuaciones para la detección de las inconsistencias existentes en la cartografía catastral para el mantenimiento integral del catastro de urbana.

Se han realizado, además, las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2012, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2011 y la obtención de cartografía nueva por volcados de parcelario de nuevos desarrollos sobre la cartografía base existente.

1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad*

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de una certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, o mediante certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro, mediante escritura pública o información registral o bien aportando el último recibo justificante del pago del IBI. En este apartado se ha constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados, relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro, incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2011 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las gerencias y subgerencias ha sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la sede electrónica del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro III.11 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro III.11

**CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS
Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
DEL CATASTRO**

	Notarios	Registradores
Certificaciones	3.208.728	73.542
Consultas	3.582.651	491.539

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva*

En 2011 se procedió a la valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos y rústicos en 212 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2012.

Como se indica en el cuadro III.12, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 2.360.272 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 35.009 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 1,48 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Cuadro III.12

**ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN
COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2011, EFECTOS 2012.
RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES**

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones (*)	Recursos de reposición
Andalucía	23	184.073	3.145
Aragón	10	5.222	52
Asturias	1	9.154	585
Canarias	1	13.008	405
Cantabria	5	13.918	629
Castilla-La Mancha	38	83.694	1.532
Castilla y León	82	65.489	2.525
Cataluña	12	21.728	1.009
Extremadura	4	4.292	31
Galicia	2	9.623	373
Illes Balears	4	29.840	958
La Rioja	5	1.505	179
Madrid	6	1.738.597	19.616
Murcia	2	47.505	324
Valencia	17	132.624	3.646
TOTAL	212	2.360.272	35.009

(*) Un 15,11% se ha realizado mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, un 17,63% de los inmuebles se han notificado electrónicamente.

Cabe destacar en este ámbito, la implantación en el ejercicio 2011 de la notificación electrónica. Así, del total de notificaciones un 15,11 por ciento se realizaron mediante comparecencia en la sede electrónica del Catastro, lo que ha supuesto que un 17,63 por ciento de los bienes inmuebles objeto de valoración colectiva se notifiquen electrónicamente.

1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras EELL en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.13 y III.14 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2011, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

Cuadro III.13

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2011

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 5000	6.368	4.797	75,3	645	10,1	926	14,5
De 5.001 a 20.000	849	442	52,1	194	22,9	213	25,1
De 20.001 a 50.000	238	73	30,7	114	47,9	51	21,4
De 50.001 a 100.000	80	11	13,8	58	72,5	11	13,8
De 100.001 a 500.000	52	3	5,8	45	86,5	4	7,7
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0	4	100,0	0	0,0
Mas de 1.000.000	2	0	0,0	2	100,0	0	0,0
TOTAL	7.593	5.326	70,1	1.062	14,0	1.205	15,9

Cuadro III.14

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2011

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad
<=500	2.722	266	0	0	90	62	2.304	0
501-1000	1.499	169	0	0	72	33	1.222	3
1001-2000	1.205	138	3	0	57	18	988	1
2001-5000	1.080	165	10	0	68	18	817	2
5.001-36.000	928	315	23	2	76	21	490	1
36001-1.000.000	157	125	1	0	6	2	23	0
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7.593	1.180	37	2	369	154	5.844	7

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las diputaciones provinciales que gestionaron en 2011, por delegación de los municipios, el IBI de los inmuebles urbanos referido al 70,1 por ciento de los municipios.

2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

2.1. CONTROL EXTENSIVO

En 2005 se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal (actualizado en 2008) para mejorar el cumplimiento fiscal mediante el reforzamiento de las actuaciones de control, tanto extensivo como selectivo, y mejorando los servicios de ayuda para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

En 2011, la recaudación directa por actuaciones de control, incluyendo la minoración de devoluciones, ascendió a 9.210 millones de euros, un 8,36 por ciento más que en 2010. La recaudación por el efecto inducido, las regularizaciones voluntarias, fue de 1.001 millones de euros, un 35 por ciento menos que en 2010.

Las actuaciones de control tienen una doble finalidad:

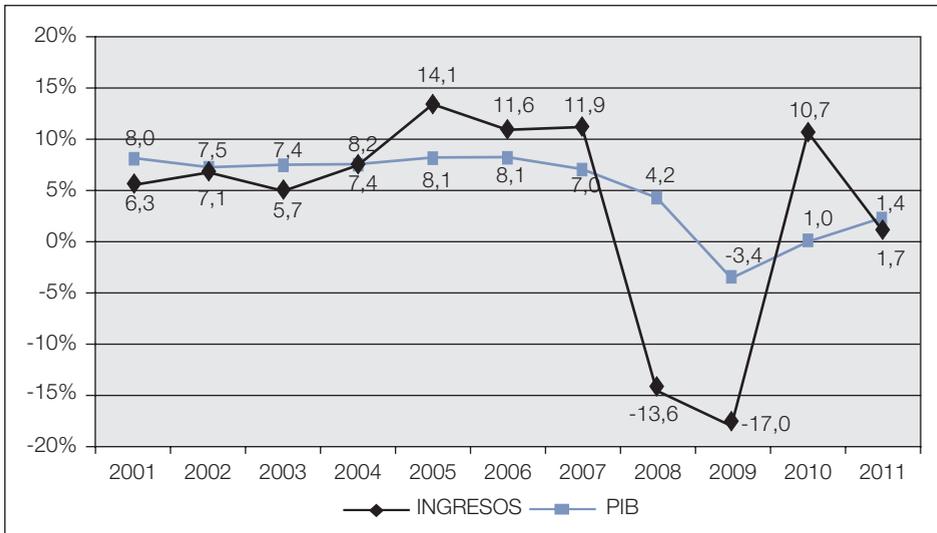
El descubrimiento y regularización de deudas no declaradas por los contribuyentes, y, el cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser:

- Extensivas: son las que tienen un carácter general y se realizan partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria sobre todas las declaraciones, y, particularmente, durante las campañas anuales de las diferentes modalidades impositivas.
- Selectivas y de investigación: se trata de controles sobre grupos de contribuyentes que, en aplicación de criterios objetivos, presentan un mayor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Recaudatorias: son las actuaciones encaminadas a conseguir el ingreso efectivo de los créditos tributarios y demás cobros de derecho público no ingresados en periodo voluntario.

Asimismo, la Agencia Tributaria realiza actuaciones de prevención del fraude tributario y aduanero, y actuaciones integrales donde actúan de manera conjunta diversas áreas funcionales.

Gráfico III.1

TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB

Las líneas estratégicas del control extensivo en 2011 han sido:

- Reforzar las actuaciones para mejorar el control censal.
- Consolidar los procedimientos de control de acceso a los registros de operadores intracomunitarios y de exportadores y otros operadores económicos e intensificar los controles sobre la correcta situación de los sujetos ya dados de alta con anterioridad.
- Control de las devoluciones de IVA solicitadas por contribuyentes inmersos en tramas de fraude.
- Consolidar la utilización de herramientas informáticas para determinar la procedencia de devoluciones en base a parámetros de riesgo recaudatorio.
- Incidir en las campañas de control del cumplimiento de obligaciones tributarias periódicas y de las declaraciones informativas.

2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos

2.1.1.1. Depuración del censo

Durante 2011 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral (DCI):
 - Cartas emitidas: 147.127
 - Contribuyentes visitados: 125
 - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 238.945
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades:
 - Requerimientos emitidos: 68.864
 - Bajas provisionales emitidas: 70.645

2.1.1.2. *Comprobación de declaraciones anuales*

2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 463.106 liquidaciones provisionales por importe de 455,0 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 6.333 liquidaciones por un importe de 7,2 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes de IRPF 2009».

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2009 suponen un total de 462,3 millones de euros y la regularización de 469.439 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.16.

Cuadro III.15

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO 2009 (PRIMERA FASE)**
(Millones de euros)

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número Liquidaciones	%	% Variación 2009/2008	Importe	%	% Variación 2009/2008	Importe medio
Origen paralela aritmética	19.723	4,3	6,5	11,7	2,6	1,9	592,4
Origen pseudoliquidación	169.017	36,5	-10,0	135,6	29,8	-6,3	802,1
Origen propuesta de liquidación	274.366	59,2	-0,9	307,8	67,6	-8,5	1.121,8
TOTAL	463.106	100	-4,2	455,0	100	-7,6	982,6

Cuadro III.16

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO 2009 (PRIMERA Y SEGUNDA FASE)**
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	463.106	-4,2	455,0	-7,6
No declarantes	6.333	-83,6	7,2	-78,9
TOTAL	469.439	-10,1	462,3	-12,2

Por otra parte, en 2011 se inició la campaña de control de IRPF 2010.

2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2011, se han practicado 36.230 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2009 por un importe global de 105,8 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver apartado III.2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2011, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, 136.242 liquidaciones provisionales por

un importe global de 1.351,0 millones de euros correspondiente al IVA ejercicio 2009 iniciadas en 2010 y finalizadas en 2011. Asimismo se ha iniciado la comprobación de IVA ejercicio 2010 obteniéndose 64.342 liquidaciones practicadas por un importe de 641,486 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que esta campaña se ultima durante 2012.

Durante 2011 se han realizado 5.394 liquidaciones provisionales correspondientes a los contribuyentes adscritos al Registro de devoluciones mensuales de IVA, por un importe total de 212,4 millones de euros.

2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

- Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
 - Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos».
 - Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al Régimen de Estimación Objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (Pagos Fraccionados) y 310 (IVA Régimen Simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2010 y al primer y segundo trimestre del 2011, han originado la presentación de 7.054 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 1,4 millones de euros.

Cuadro III.17

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELOS 131 Y 310 (Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
44.564	6.173	15.975	881	1,4	13.283	4,1

(*) Referidas al año 2011

- Obligación modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan a opción del contribuyente:

- En referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.
- Sobre la parte de base imponible del periodo de tres, nueve u once primeros meses de cada año natural.

El cuadro III.18 recoge los resultados de las campañas 2011 del control de pagos a cuenta del modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2010 y primero y segundo de 2011.

Cuadro III.18

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202.
(NIVEL DE REFERENCIA CIERTO Y ESTIMADO)
 (Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
7.652	257	21.315	2.232	6,0	19.053	36,1

(*) Referidas al año 2011

- Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:
 - El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
 - El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio. Los resultados de las campañas 2011 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2010 y primero y segundo de 2011 según se recoge en el cuadro III.19.

Cuadro III.19

COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS -SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T Y 4T - 2010 Y 1T Y 2T - 2011)
(Millones de euros)

	Emitidas	Autoliquidaciones Presentadas	
		Número	Importe
Cartas Comunicación	286.886	7.733	5,3
Requerimientos emitidos	464.115	16.844	18,0
TOTAL	751.001	24.577	23,3

2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las campañas 2011 son las correspondientes a liquidaciones y actas de inspección del año 2011. Los datos son los que figuran en los cuadros III.20 y III.21.

Cuadro III.20

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/censo potencial	Contribuyentes en módulos
2010	2.065.198	425.822	20,6	1.639.376
2011	2.024.265	419.155	20,7	1.605.110

Cuadro III.21

RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS. EJERCICIO 2011
(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones provisionales emitidas	13.283	4,1
Actas de Inspección	35.268	42,1
TOTALES	48.551	46,2

2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

Este control extensivo se refiere a empresas que facturan más de 6,01 millones de euros.

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC)⁽¹⁾, creándose dentro de su estructura la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios, de la que dependen las unidades de gestión encargadas de desarrollar la gestión tributaria en relación al censo de Grandes Empresas adscritas a la DCGC (3.039 en 2011).

Estas unidades aplicarán los tributos a través de los correspondientes procedimientos de gestión tributaria, sin perjuicio de las competencias que en los procedimientos de control gestores ejerce la Unidad de Control Tributario y Aduanero de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero.

Dentro de la organización territorial son las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (UGGES), las que continúan ejerciendo el control extensivo sobre los obligados de su censo (33.072 en 2011).

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro III.22.

Cuadro III.22

INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2011 (Millones de euros)

	UGGES	DCGC
Retenciones de trabajo ⁽¹⁾	19.215,42	24.771,61
Retenciones de capital mobiliario ⁽²⁾	1.067,65	8.821,40
Retenciones de no residentes sin EP ⁽³⁾	281,265	1.419,08
IVA ⁽⁴⁾	14.764,05	24.747,45
Impuesto sobre Sociedades ⁽⁵⁾	4.482,19	6.283,89

⁽¹⁾ Modelo 111

⁽²⁾ Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128

⁽³⁾ Modelos 211 y 216

⁽⁴⁾ Modelos 303, 309 y 353

⁽⁵⁾ Modelos 200 y 220 ejercicio 2010 más 202 y 222 ejercicio 2011.

⁽¹⁾ Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2011 estas unidades realizaron 39.134 actuaciones nominales y 202.158,09 actuaciones ponderadas.

En relación con la gestión del programa de devoluciones de 2011 se produjo un grado de cumplimiento del 101,71 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 19.431.675.549.

Cuadro III.23

ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2010
(Millones de euros)

Total (UGGEs+ DCGC)	2010	2011	% Variación 2011/2010
Nº de actuaciones nominales	42.371	39.134	-7,64
Nº de actuaciones ponderadas ⁽¹⁾	171.137,92	202.158,09	18,13

⁽¹⁾ Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El censo de las Unidades de Grandes empresas está formado por 36.111 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las Unidades de Gestión de la DCGC (3.039 obligados) y las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (33.072 obligados). Aunque la mayoría de estos obligados son personas jurídicas, también se incluyen en el censo personas físicas: así por ejemplo, de los 3.039 obligados del censo de la DCGC, 244 son personas físicas.

El censo total de obligados ha disminuido un 0,83 por ciento respecto de 2010.

2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones de INTRASTAT

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 1677/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del procedimiento administrativo sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que es también de aplicación en el sistema Intrastat, se acordó la no remisión de requerimientos, con el objeto de no interferir en las futuras acciones que pudieran derivarse de la aplicación de este nuevo procedimiento sancionador.

2.1.5. *Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales*

Las actuaciones de intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada durante los ejercicios 2010 y 2011 se refleja en el cuadro III.24.

Cuadro III.24.

ACTIVIDAD INTERVENTORA

	2010	2011	% Var. 11/10
Nº Actuaciones	141.131	134.825	-4,47
Diligencias	10.272	10.805	5,19
Actas formuladas	78	127	62,82
Expedientes sancionadores	385	455	18,18
TOTAL	151.866	146.212	-3,72

2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

2.2.1. *Actuaciones inspectoras (control tradicional)*

En 2011 conforme a las directrices marcadas por el Plan de Prevención del Fraude y por el Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social se ha seguido reforzando la lucha contra el fraude fiscal más complejo y socialmente más reprobado, así como la colaboración con los Juzgados y Tribunales de Justicia y el Ministerio Fiscal para la investigación, enjuiciamiento y represión de delitos contra la Hacienda Pública.

Las actuaciones de control se basan en la selección, de acuerdo a criterios objetivos, de contribuyentes que se considera presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias y se han centrado fundamentalmente en combatir el fraude asociado a la economía sumergida, a la tributación de profesionales o contribuyentes con signos externos de riqueza que no se correspondan con los niveles de renta declarados, a operaciones con paraísos fiscales y a operaciones basadas en la planificación fiscal abusiva o ingeniería fiscal, como la utilización de estructuras fiduciarias y entramados societarios para evadir el pago de impuestos o la creación de pasivos financieros intragrupo generadores de gastos financieros para reducir o eliminar bases imponibles obtenidas y que deben tributar en España.

También se han mantenido las actuaciones de control del sector inmobiliario y de las tramas de fraude en el IVA en operaciones intracomunitarias. Las intensas actuaciones de control desarrolladas en años anteriores y la crisis en el sector inmobiliario han supuesto una reducción de los niveles de riesgo en estos dos ámbitos de actuación por lo que se ha reducido en los mismos el número de actuaciones en 2011. No obstante, se mantiene una intensidad de control adecuada para garantizar que no se produzca un repunte de estos tipos de fraude.

Por último, en relación con el control del comercio exterior y de los Impuestos Especiales se ha prestado especial atención al control del valor en Aduana de las mercancías importadas, a las actuaciones relacionadas con la seguridad de la cadena logística así como al control de la aplicación de las exenciones o bonificaciones, en especial, en el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Los resultados obtenidos en relación con los tributos internos, los Impuestos Especiales y los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior respecto al año 2010 son los recogidos en el cuadro II.25.

Cuadro III.25

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN
(Millones de euros)

	2010	2011	% Variación 10/09
Nº contribuyentes inspeccionados	23.923	24.199	1,15
Nº actas instruidas	57.755	62.155	7,61
Deuda liquidada	6.002	5.510	-8,19

Para valorar adecuadamente estas cifras, habría que tener en cuenta el carácter extraordinario de los resultados de deuda liquidada en 2010, que

crecieron un 33 por ciento respecto a 2009. Si se compara el importe liquidado en 2011 con los resultados de 2009, se observa un crecimiento del 22 por ciento.

La deuda media liquidada por contribuyente en 2011 ha sido de 227.700 euros (en 2010 fue de 250.888 y en 2009 de 174.265).

Como ya se ha dicho, el control del sector inmobiliario y de las tramas de fraude en el IVA han visto reducido el número de actuaciones poniéndose de manifiesto que se trata de sectores que en la actualidad han dejado de considerarse de elevado riesgo fiscal. En concreto, en el caso del control de tramas en el IVA, en 2011 se han realizado 6.136 actuaciones, lo que representa una reducción respecto a 2010 del 82 por ciento.

En cuanto al control en el sector inmobiliario, en 2011 se han inspeccionado 4.910 contribuyentes, frente a los 5.809 inspeccionados en 2010 (se incluye en el anexo estadístico AE.IV. Inspección, de esta Memoria, las gráficas que permiten analizar la evolución interanual de las actuaciones de control en este sector).

Cuadro III.26

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO

(Millones de euros)

	2009	2010	2011	Variación 11/10	Variación 10/09
Nº contribuyentes inspeccionados	6.959	5.809	4.910	-15	-17
Deuda liquidada	1.458	1.735	1.394	-20	19

2.2.2. Otras actuaciones de investigación. Principales líneas de investigación

2.2.2.1. Otros resultados de control tributario

A. Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios

En la lucha contra las tramas de fraude es fundamental la detección precoz del fraude, para lo que es imprescindible potenciar las actuaciones de control de carácter preventivo —acceso a los Registros de Operadores Intracomunitarios (ROI) y de Devoluciones Mensuales (REDEME)—.

Esta especial atención a la depuración del ROI se refleja en el número de operadores dados de alta, como se puede comprobar en el cuadro III.27.

Cuadro III.27

NÚMERO DE OPERADORES DADOS DE ALTA EN EL «ROI»

	Enero 05	Diciembre 11
Número de Operadores	421.181	297.277

B. Declaraciones extemporáneas

Las actuaciones de investigación tienen como efecto inducido un fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.28

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS
(Millones de euros)

	Media 2002-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Número autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036	821.723	718.842	675.642	868.364
Importe ingresado	759	913	1.097	1.480	1.536	1.111	1.544	1.001

2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.29

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

A) Número TOTAL de datos a 31.12.11	12.866.882			
B) Desglose según el órgano de captación:				
– Equipo Central de Información	11.554.189			
– Delegaciones de la Agencia	1.312.693			
C) Comparación años anteriores:				
	2008(*)	2009	2010	2011
– Equipo Central de Información	48.126.041	14.411.946	11.593.167	11.554.189
– Delegaciones de la Agencia	1.318.832	1.533.270	154.934	1.312.693
TOTAL	49.444.873	15.945.216	11.748.101	12.866.882

(*) El notable aumento en el número de datos en este año se debe, fundamentalmente, a que se captaron 25 millones de datos de «Opciones y Futuros» y casi 10 millones del programa de Pesca.

2.2.2.3. Delito fiscal

En ocasiones, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria ponen al descubierto actividades que implican un fraude fiscal, lo que requiere una pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que intervengan los órganos judiciales y se autorice el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

Durante 2011 se han denunciado 1.014 casos de delito fiscal, de los que 472 expedientes se refieren a tramas de defraudación en el IVA.

Las cuotas efectivas de los expedientes de delito fiscal (sin incluir delitos contables, concurrencia y otros ilícitos) ascienden a 909 millones de euros, de los cuales 249,83 millones corresponden a tramas de defraudación en el IVA.

Los resultados son los recogidos en el cuadro III.30.

Cuadro III.30

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS (Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía
2010	938	696
2011	1.014	909

2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de colaboración de 30 de junio de 2005 suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención y lucha contra el fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un grupo de trabajo permanente, a modo de observatorio interno administrativo, que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan en materia de delito fiscal, contrabando, insolvencias punibles y demás modalidades delictivas; estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración Tributaria así como estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

Está integrado por representantes de los distintos Departamentos de la AEAT (Inspección, Recaudación, Aduanas e IIEE), de la Abogacía General del Estado, del Ministerio Fiscal, de la Dirección General de Tributos, del Instituto de Estudios Fiscales y de otros centros directivos de la Secretaría de Estado de Hacienda, bajo la coordinación del Servicio Jurídico de la AEAT cuyo Director lo preside.

El observatorio se viene reuniendo periódicamente -normalmente dos veces al año- para analizar cuestiones de actualidad en materia de delito contra la Hacienda Pública. En el año 2011 las sesiones tuvieron lugar el 31 de marzo y el 19 de diciembre. En ellas se debatieron distintas cuestiones relativas a los delitos contra la Hacienda Pública con el objetivo fundamental de identificar problemas en las distintas fases (administrativa, fiscalía y judicial) y buscar posibles soluciones con vistas a fijar y aunar criterios o proponer, en su caso, nuevas reformas normativas.

2.2.2.5. *Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones*

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección de este área no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación.

En el año 2011 se finalizaron 9 controles, con una propuesta de minoración en el importe solicitado de la restitución de 0,27 millones de euros.

Cuadro III.31

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN (Millones de euros)

2010		2011		Deuda% 11/10
Nº Actuaciones	Deuda	Nº Actuaciones	Deuda	
41	0,28	9	0,27	-3,57

Como ya se indicó en la Memoria del año 2010, se produce una reducción considerable del número de actuaciones realizadas, 32 expedientes, como consecuencia de la reducción del número de productos que gozan del derecho a la obtención de las restituciones a la exportación, que tiene su reflejo a su vez en las propuestas de minoraciones sobre los importes solicitados.

A pesar de esa considerable reducción, los resultados obtenidos en términos de minoración de restituciones solicitadas son similares a los del ejercicio anterior.

Sobre las devoluciones solicitadas, las comprobaciones realizadas por los órganos de inspección detectaron que no procedían 97,83 millones de euros, con un importante incremento respecto del ejercicio anterior, habiéndose minorado considerablemente el número de comprobaciones realizadas al haberse reducido el número de estas peticiones de devolución.

En todo caso cabe destacar que el grueso de estas minoraciones corresponde a un único expediente que ha supuesto una minoración en importe de 73,92 millones de euros.

2.2.2.6. Actuaciones de colaboración y asistencia mutua

A. Actuaciones de colaboración

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que recoge todas aquellas que, realizadas por la inspección, se corresponden con acciones de investigación, cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares cuyos efectos se desarrollarán en otro órgano administrativo de la propia área, de otra área de la Agencia Tributaria o de otros organismos públicos nacionales o internacionales, ya sean origen de solicitud del órgano al que se destine o por iniciativa propia. Su finalidad es facilitar la coordinación interadministrativa y fomentar la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Respecto de estos expedientes se inició una importante modificación en el año 2009, que ha supuesto ir restringiendo poco a poco el número de estas actuaciones, para que los equipos de inspección se centren en mayor medida en actuaciones de inspección de lucha contra el fraude, lo que ha conllevado una reducción notable, la cual seguirá produciéndose durante el ejercicio 2012.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2011 han sido los relacionados en el cuadro III.32.

Cuadro III.32

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE COLABORACIÓN

	2010	2011	Variación 2010/2011
URIS	1.153	1.010	-12,4
DCGC	35	21	-40
TOTAL	1.188	1.031	-13,22

B. Actuaciones de asistencia mutua

En lo que se refiere a las actuaciones de asistencia mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/1997, de 13 de marzo, sobre Asistencia Mutua entre las autoridades administrativas de los estados miembros, y colaboración entre éstas y la Comisión con objeto de asegurar la correcta aplicación de las reglamentaciones aduanera y agraria, el Reglamento (CE) 2073/2004, de 16 de noviembre, sobre cooperación adminis-

trativa en el ámbito de los Impuestos Especiales, y en los convenios suscritos al efecto entre la Unión Europea y países terceros, se han realizado las actuaciones de colaboración recogidas en el cuadro III.33.

Cuadro III.33

COLABORACIONES

Colaboraciones		
	A instancias de España	A instancias de los Estados Miembros
Con los Estados Miembros	5	43
Con países terceros	52	232

2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Vigilancia Aduanera tiene encomendadas funciones encaminadas a la prevención y represión de los tráficós ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones derivadas tanto de leyes nacionales y directivas comunitarias, como de la aplicación de convenios internacionales y a la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida. Para el desarrollo de estas funciones realiza tanto actuaciones de prevención, como de control:

- Actuaciones de control dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras, en las que se incluyen las realizadas en los recintos aduaneros para la detección del contrabando y otros fraudes, actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas y actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva (escáner para el control de contenedores).

Algunos de los resultados obtenidos por estas actuaciones son:

- El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2011 ha ascendido a 1.957,98 millones de euros mediante la presentación de 3.121 atestados.
- En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 119,2 toneladas de hachís y 10,8 toneladas de cocaína.
- En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 8.035.354 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 4.241.271 cajetillas.
- En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2011 por valor de 295,6 millones de euros y se han desarrollado 4.354 actuaciones de las cuales 126 son atestados (denuncias).
- En el resto de delitos económicos se han denunciado delitos por valor de 25,1 millones de euros, y se han desarrollado 5.878 actuaciones, de las cuales 18 son atestados.
- En lo que respecta a actuaciones en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han intervenido 4.029.538 unidades (sin tener en cuenta los cigarrillos falsificados que suponen más del 36 por ciento de los antes mencionados) con un valor de 143,8 millones en 2.665 actuaciones, de las que 2.568 acabaron en denuncias por presuntos delitos.

Las principales intervenciones realizadas en 2011 han sido las relacionadas en el cuadro III.34.

Cuadro III.34.

PRINCIPALES ACTUACIONES DE VIGILANCIA ADUANERA

Operación	Cantidades
Embarcación «CATALEJO», Operación «TATÓN» Estupefacientes- Cocaína	692 Kg.
Contenedor aprehendido en Castellón Estupefacientes- Cocaína	672 Kg.
Contenedor aprehendido en Puerto de Valencia Estupefacientes- Marihuana	6.310 Kg.
Embarcación neumática Playa Almayate (Málaga) Estupefacientes- Hachís	4.200 Kg.
Recinto Portuario Las Palmas Tabaco –Gold Classic	1.000.000 Cajetillas.
Aeropuerto Barajas – 645 actuaciones Estupefacientes- Cocaína	1.600 Kg.
Aduanas Ceuta y Melilla – 916 actuaciones Estupefacientes- Hachís	17.104 Kg.
Aduana Algeciras – 384 actuaciones Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	10.297 Kg.
Puerto Algeciras, 35 contenedores con mercancía diversa Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	67,2 Mill. Euros
OPERACIÓN «ÉBANO» Delito Blanqueo	50,8 Mill. Euros

2.2.4. Control analítico realizado en los laboratorios de Aduanas

Los laboratorios de Aduanas se encargan del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2011 las muestras analizadas se resumen en los cuadros III.35 y III.36.

Cuadro III.35.

MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2011

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Productos alimenticios y Política Agrícola Común	1.592	413	313	608	2.926
Impuestos Especiales	4.166	983	1.072	269	6.490
–Hidrocarburos	2.008	746	539	186	3.479
–Alcohol y bebidas alcohólicas	2.158	237	533	83	3.011
Productos industriales y manufacturas	1.968	919	799	671	4.357
No consta	97	0	0	22	119
TOTAL	7.823	2.315	2.184	1.570	13.892

Cuadro III.36.

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS. AÑO 2011

Laboratorio	Número de muestras (2011)
Central	7.823
Barcelona	2.315
Sevilla	2.184
Valencia	1.570
TOTAL	13.892

A. Actividades de cooperación mutua

En el año 2009 se adjudicó el proyecto de cooperación con Croacia «Development of the Customs Laboratory» HR 07 m FIO1, dentro del programa IPA 2009, al Departamento de Aduanas e IIEE de la AEAT a través

de la Subdirección General Químico Tecnológica. El endoso del proyecto se efectuó con fecha 28 de marzo de 2011, día a partir del cual comienza a desarrollarse el proyecto. Este proyecto, dotado con 500.000 euros, se desarrolla a lo largo de un máximo de 15 meses en Zagreb y exige la permanencia durante un año de un experto español, denominado RTA (Resident Twinning Adviser) en la capital de Croacia. Durante el año 2011 se han desarrollado todas las actividades previstas cumpliendo los plazos y objetivos fijados para ese periodo. A la ceremonia de lanzamiento del proyecto asistieron representantes del Departamento de Aduanas e IIEE, representantes de las aduanas croatas, entre ellos su director general, así como funcionarios de la Comisión Europea en Croacia y el embajador español en ese país, entre otras personalidades.

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos ínter laboratorios, entre los que cabe destacar, dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas, los realizados con el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido).

En el campo de los productos petrolíferos sometidos a los IIEE, se ha participado en el ensayo elaborado por PETROLAB/FAM, con objeto de evaluar la competencia y resultados obtenidos por los distintos laboratorios en el desarrollo de sus funciones.

En el sector de Política Agrícola cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Instituto Técnico Agrícola de Castilla y León (ITACYL), y los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la asociación catalana de fabricantes de piensos.

Asimismo, se participa de forma continuada en los ensayos organizados por el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo para la realización de los análisis correspondientes. También se participa en los ensayos sobre aceite de oliva que coordina el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

También, y como se viene haciendo desde el año 2001, en el año 2011, el Laboratorio Central ha participado en el Ensayo de Intercomparación de Fertilizantes organizado por la Red Agrolab del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Los laboratorios de aduanas participan activamente en los Grupos Ad Hoc de la UE, principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, clasificación arancelaria de capítulos de química y de agricultura de la Nomenclatura Combinada y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios

de Aduanas de la UE, (actualmente integrado en el CLSG) en los distintos subgrupos que lo componen. En este ámbito se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el grupo de trabajo de métodos de análisis, ILIADE.
- En mayo de 2011 se presentó un informe sobre el ensayo colaborativo para determinar el contenido de Solvent Yellow en gasóleos.
- Evaluación de los resultados obtenidos en el ensayo colaborativo y de aptitud para análisis de los parámetros contenidos en las tablas Meursing (código adicional).
- Evaluación de los resultados obtenidos en el ensayo colaborativo para el análisis y distinción de los productos cerámicos a efectos de su inclusión en la Nomenclatura Arancelaria.
- Participación en el grupo de trabajo para el estudio de la problemática relacionada con el análisis y clasificación arancelaria del tabaco y sus productos. Este grupo celebró su segunda reunión en Praga.

En septiembre del año 2011 se participó en el seminario que organizan cada dos años los laboratorios de aduanas de Alemania.

El Laboratorio Central de Aduanas participa en la elaboración del banco de datos de productos del sector vitivinícola correspondiente a la campaña 2010-2011 en colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Se trata de la determinación de los parámetros analíticos, en especial los isotópicos, exigidos por la reglamentación comunitaria con el objeto de mantener actualizado el banco de datos que refleja las características de los productos de cada zona vitícola en cada campaña. En concreto, se analizaron más de 140 muestras pertenecientes a distintas zonas vitivinícolas españolas.

También durante el año 2011 se concluyeron los estudios del Grupo Proyecto Fiscalis sobre «Estudio de la viabilidad de un Euro-Desnaturalizante del Alcohol Etílico a efectos de su Exención de los Impuestos Especiales». Este grupo ya ha elevado una propuesta de un desnaturalizante para el etanol que sea de aplicación en todos los países de la UE.

Por último, durante el año 2011 se han llevado a cabo diversos controles «in situ» en las empresas fabricantes y transformadoras de azúcar. Dentro de la fase de molturación de la remolacha de la campaña 2011-2012 se llevaron a cabo diversas visitas con objeto de comprobar los equipos de medida y los análisis realizados en la producción de azúcar e isoglucosa.

2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

El Plan de Inspección 2011 continúa con el diseño establecido en 2010 respecto a la planificación de las actuaciones de inspección en el Catastro, según dos líneas de trabajo: el Plan de detección de incidencias, que consiste en la detección sobre el 25 por ciento del territorio de todas las discrepancias existentes en el cruce entre la cartografía catastral y la ortofotografía más reciente, y el Plan de inspección propiamente dicho, consistente en la realización por parte de cada gerencia del número de actuaciones establecido por la Dirección General en función de los criterios emitidos mediante Resolución de criterios.

El Plan de detección de incidencias de 2011 ha completado el 50 por ciento de la superficie de todo el territorio, que se inició el año anterior con el análisis del 25 por ciento de la superficie, de forma que se prevé cubrir el 100 por cien del total del territorio cada cuatro años. A este respecto hay que decir que ha habido un cambio de criterio en la contabilización de las actuaciones relativas a la detección de incidencias, ya que hasta el pasado ejercicio se han contabilizado sobre número de inmuebles, y a partir de 2011 se contabiliza sobre número de hectáreas afectadas.

Los resultados obtenidos en esta materia han permitido facilitar la selección de actuaciones inspectoras del próximo ejercicio, con unas cifras de incidencias orientadas a la mejora y apoyo permanente a la actuación inspectora.

Durante el ejercicio de 2011 las actuaciones inspectoras han seguido una evolución ascendente respecto al año anterior, tanto en lo que se refiere a los inmuebles de naturaleza urbana, que ha sufrido un incremento del 4,42 por ciento, como en las actuaciones sobre inmuebles de naturaleza rústica, con un incremento en torno al 4 por ciento. En cuanto al número de expedientes sancionadores, tanto en inspección de urbana como rústica ha habido un descenso significativo debido a que no se fijó un objetivo para este tipo de expedientes por la gran dificultad que conlleva su resolución por la complejidad de trámites a realizar, lo que se ha puesto de manifiesto para promover el desarrollo de un nuevo procedimiento en cuanto a la gestión de la carta de pago. En cuanto al valor catastral, tanto en lo que atañe a los inmuebles urbanos como a los rústicos, ha habido una bajada respecto al año anterior. Si bien en urbana ha sido ligera, pues prácticamente se han mantenido las cifras, en rústica la bajada supera el 40 por ciento. Esto también es debido a que no se señaló como objetivo a cumplir la cuantía del valor descubierto.

Sin perjuicio de lo anterior, concretamente, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.37.

Cuadro III.37

ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2011

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	47.147	611	6.213
Inspección de Rústica	19.550	179	288
Detección de incidencias		Has Urbana / Rústica	
Incidencias Urbana		13.406.394	
Incidencias Rústica		13.158.516	

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado para 2011, un nivel de cumplimiento en valor catastral en torno al 90 por ciento para la Inspección de Urbana, y del 74 por ciento, para la Inspección de Rústica, teniendo en cuenta que se marcaron unos objetivos muy ambiciosos en relación a años anteriores, además de incorporar las actuaciones de detección del nuevo Plan establecido.

3. GESTIÓN RECAUDATORIA

3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio.

En el cuadro III.38 y en el gráfico III.2, se presenta resumida la gestión realizada el año 2011, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

El periodo ejecutivo se inicia cuando transcurre el periodo voluntario de ingreso de la deuda sin que se haya efectuado el pago de la misma. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio con el fin de lograr de forma coercitiva el cobro de las deudas de Derecho público que no han sido ingresadas por los obligados tributarios. El importe cargado en periodo ejecutivo asciende a 11.535,5 millones de euros (un 5 por ciento menos que en 2010); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 84 por ciento del total a gestionar durante 2011 y el resto a otros entes.

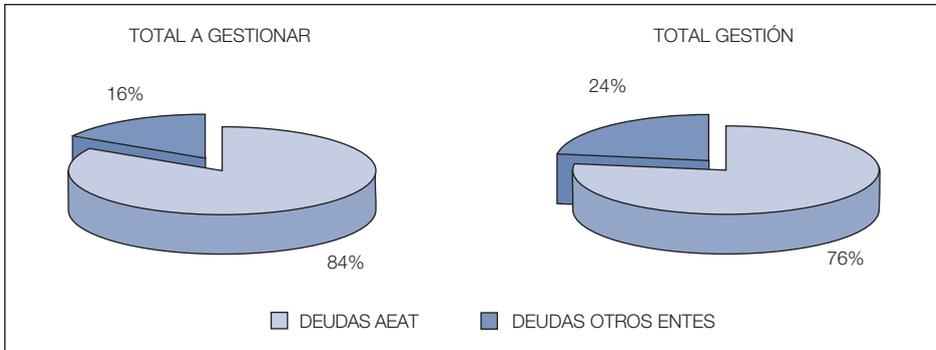
Cuadro III.38.

RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EJECUTIVA REALIZADA DURANTE 2011. TOTAL NACIONAL

Entes emisores	Pendiente a 01/01/2011	Cargadas durante 2011	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2011
Deudas AEAT	16.660,8	9.249,6	25.910,5	7.019,3	18.891,1
Deudas otros Entes	2.491,2	2.285,8	4.777,0	2.239,7	2.537,3
TOTAL	19.152,0	11.535,4	30.687,5	9.259,0	21.428,4

Gráfico III.2.

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2011 POR ORIGEN



3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.39 y gráfico III.3

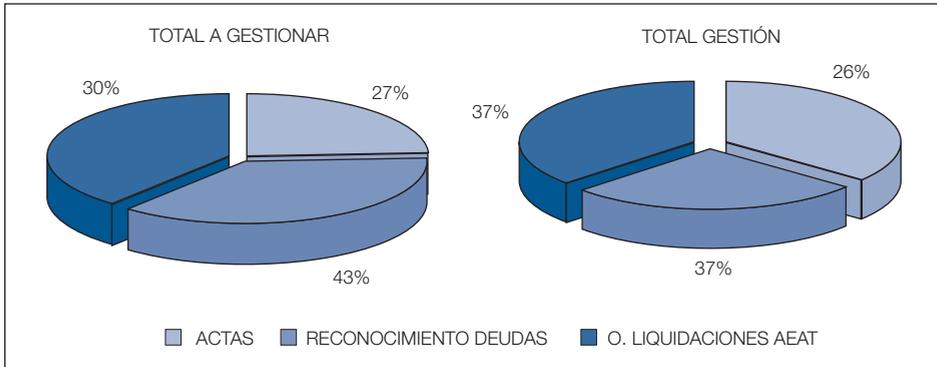
Cuadro III.39.

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2011. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA

	Pendiente a 1/1/2011	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/11
Actas	4.487,5	2.366,3	6.853,8	1.800,0	5.053,8
Reconocimiento deudas	7.097,0	4.086,4	11.183,4	2.599,5	8.583,9
O. Liquidaciones AEAT	5.076,4	2.796,9	7.873,3	2.619,9	5.253,4
TOTAL	16.660,9	9.249,6	25.910,5	7.019,4	18.891,1

Gráfico III.3.

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN 2011 POR ORIGEN



3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por ley o por convenio.

En 2011, la recaudación se ha realizado para un conjunto de ciento treinta entes externos, comprendiendo en ellos sesenta y siete Organismos Autónomos, dieciséis Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y cuarenta y cinco Entes Públicos además de los diferentes departamentos ministeriales que han incorporado los recursos de derecho público a la vía de apremio y otras deudas de derecho público cuyos ingresos han de engrosar el Presupuesto del Estado.

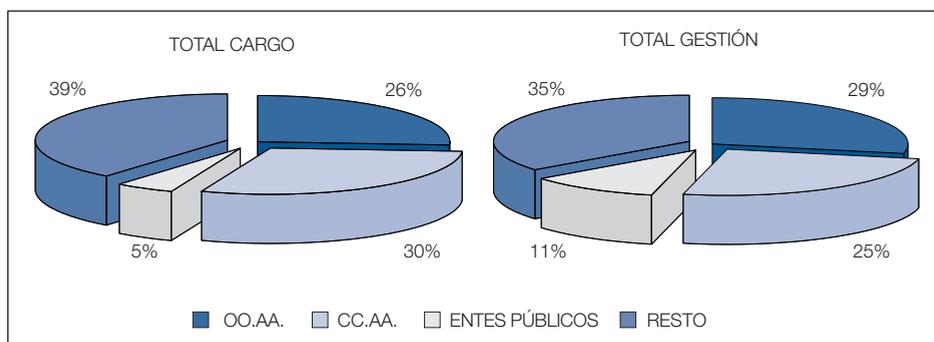
Cuadro III.40.

GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2011 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES

(Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente gestión a 1/1/2011	Cargado 2011	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/11
OOAA	680,0	566,4	1.246,4	637,0	609,4
CCAA	739,4	681,7	1.421,1	565,4	855,7
Entes Públicos	137,9	105,9	243,9	243,6	0,2
Resto	933,9	931,8	1.865,7	793,7	1.072,0
TOTAL ENTES	2.491,2	2.285,8	4.777,1	2.239,7	2.537,3

Gráfico III.4.

**GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2011
DESGLOSE POR ENTES EMISORES**


Cuadro III.41.

ORIGEN DE LAS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2011
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A. Andalucía	77,01	1,6
C.A. Aragón	54,63	1,1
C.A. Principado de Asturias	5,29	0,1
C.A. de Illes Balears	15,66	0,3
C.A. de Canarias	5,68	0,1
C.A. de Cantabria	16,02	0,3
C.A. Castilla-La Mancha	107,83	2,3
C.A. Castilla y León	100,75	2,1
C.A. de Cataluña	481,81	10,1
C.A. de Extremadura	14,14	0,3
C.A. de Galicia	102,58	2,1
C.A. de Madrid	166,18	3,5
C.A. de Murcia	12,23	0,3
C.A. del País Vasco	12,31	0,3
C.A. de La Rioja	17,61	0,4
C.A. de Valencia	231,41	4,8
Jefatura de Tráfico	856,46	17,9
OO.AA Confederaciones Hidrográficas	225,84	4,7
OO.AA. Fondo de Garantía Salarial	33,55	0,7
Resto OO.AA	130,56	2,7
EE.PP. Autoridades Portuarias	77,28	1,6
EE.PP. AENA	73,66	1,5
EE.PP. Agencia Protección de Datos	14,29	0,3
EE.PP. Consejo Superior Cámaras Comercio	65,02	1,4
Responsabilidad Civil	794,96	16,6
Resto EE.PP.	335,62	7,0
Departamentos Ministeriales	748,69	15,7
TOTAL	4.777,05	100

Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2011 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (17,9 por ciento) y el conjunto de las confederaciones hidrográficas (4,7 por ciento)

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Valencia y Madrid, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2011.

3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

Con relación a los tributos cedidos, la Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado de los mismos en sus entidades colaboradoras. De acuerdo con ello, la Agencia Tributaria durante el año 2011 ha propuesto el pago del importe recaudado correspondiente a cada Comunidad Autónoma por el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre Hidrocarburos en su fase minorista. Tales propuestas de pago se realizan simultáneamente con la de liquidación mensual por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que tiene asumida la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de los convenios suscritos.

El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2011 ascendió a 1.884,05 millones de euros, de los cuales 1.384,83 millones de euros corresponden al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en su fase minorista.

3.3. GESTIÓN DE TASAS

3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

A través de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión tributaria que realiza la AEAT se recaudan un total de ciento cincuenta y dos tasas en periodo voluntario, de las cuales ochenta y seis corresponden a presupuestos del Estado, cincuenta y cuatro a presupuestos de Organismos Autónomos y doce a presupuestos de organismos públicos no autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2011 en concepto de tasas gestionadas por los distintos departamentos ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro III.42.

Cuadro III.42

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2011 (Millones de euros)

Concepto	Importe
1. A través de entidades colaboradoras (*)	1.595,69
2. A través de cuentas restringidas (**)	281,71
5. Devoluciones emitidas	-13,47
TOTAL	1.863,92

(*) Total recaudado por entidades colaboradoras por tasas gestionadas por departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

(**) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2011, la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las gerencias y subgerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2011 a 1.411.848,99 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 12,69 por ciento, consecuencia ésta de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y la tendencia al alza de las solicitudes de información catastral obtenidas a través de la sede electrónica del Catastro y de los PIC, en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas gerencias y subgerencias.

3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el ejercicio 2011 se llevaron a cabo labores de comprobación acerca de un total de setenta y dos entidades, siete de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral.

Como consecuencia de las actuaciones de control se ha efectuado requerimientos a todas aquellas entidades que no habían cumplido las

obligaciones previstas en la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio y demás normativa aplicable, en cuanto a los plazos de presentación de la información o, en su caso, a la transferencia de fondos al Banco de España. Por otra parte, se han llevado a cabo, comprobaciones en relación con mil novecientas ochenta actuaciones de embargo de cuentas correspondientes a veinte entidades, con objeto de verificar la veracidad de los resultados de trabas comunicados por las mismas a la Administración Tributaria. Además, se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras noventa y una liquidaciones de intereses de demora a cincuenta y siete entidades de crédito por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a 68.365,95 euros.

3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2011 setenta y cinco peticiones de notificación, doscientas sesenta y siete peticiones de información, doce peticiones de adopción de medidas cautelares y seiscientas cinco peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha mantenido el número de expediente cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros estados miembros de la Unión Europea, aumentando el importe total cobrado en el 11,8 por ciento.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior, aunque ha aumentado en un 30 por ciento el número de expedientes de cobro remitidos en este ejercicio así como el número de los expedientes de información y de notificación enviados.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL

4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2011.

4.1.1. Coordinación de valores

En 2011 se ha llevado a cabo en la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria la coordinación de valores de la totalidad de los 7.592 municipios del territorio de ámbito común.

Las juntas técnicas territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 47 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de las 224 ponencias de valores totales inicialmente en elaboración, que resultaron con la aprobación definitiva de 212 ponencias de valores totales de municipios en revisión. Se coordinaron además 133 ponencias de valores parciales para incorporar cambios en los planeamientos, así como 7 ponencias de valores especiales, relativas a la incorporación de 3 presas y 4 centrales hidroeléctricas.

4.1.2. Estudios de mercado

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 224 municipios en los que se realizaron actuaciones para su revisión, si bien se aprobaron ponencias de valores sólo sobre 212. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las ponencias de valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2011 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2010, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para la gran mayoría de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los servicios técnicos de las gerencias.

4.1.3. **Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general**

La situación de los catastros inmobiliarios urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.43. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2011 se actuó sobre 224 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 212, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2012. Entre dichos municipios figuran 12 con más de 20.000 inmuebles urbanos, entre los que destaca de forma especial el municipio de Madrid por ser el de mayor tamaño de España y tres municipios más que superan los 100.000 inmuebles como puede observarse en el cuadro III.44.

Cuadro III.43

SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
2008	446	2.226.145
2009	305	1.753.979
2010	279	499.413
2011	212	3.276.398
TOTAL	5.896	34.020.180

Cuadro III.44

**MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2011
CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS**

Municipios	Inmuebles urbanos
Águilas (Murcia)	38.925
Alcazares (Los) (Murcia)	28.762
Castellón de la Plana (Castellón)	148.814
Ciudad Real	68.794
Eivissa (Illes Balears)	42.372
Galapagar (Madrid)	20.180
Madrid	2.084.371
Marbella (Málaga)	168.961
Miranda de Ebro (Burgos)	35.939
Móstoles (Madrid)	120.490
Roquetas de Mar (Almería)	92.263
Valdemoro (Madrid)	44.307
TOTAL	2.894.178

A su vez, el cuadro III.45 ofrece los datos globales correspondientes a los 212 municipios revisados durante 2011

Cuadro III.45

**MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2011
EFECTOS TRIBUTARIOS 2012**

Número de Municipios	Datos antes de la revisión (Padrón 2008)			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2008				Incrementos en %			
	Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles despues Rev.	V. Catastral después Rev.	V. Catastral Medio despues Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
212	3.245.664	206.378.189.061	63.586	3.276.398	372.638.915.812	113.734	221.514.118.458	0,95	80,56	78,87	7,33

4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

Durante 2011 se continúan los trabajos de captura de datos del territorio mediante técnicas de digitalización a partir de las ortofotos más recientes, para actualizar la información catastral, obteniendo así un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos, para la actualización de la base de datos gráfico-alfanumérica.

Se acometieron en ese ejercicio fundamentalmente labores de mantenimiento ordinario para la actualización de cartografía de rústica de las bases de datos ya renovadas, al estar finalizada prácticamente la renovación del catastro de rústica, incorporando información procedente de recientes concentraciones parcelarias, identificación y localización de construcciones en suelo rústico.

También se incorporó como objetivo a cumplir por las gerencias la asignación de la zona de potencial agrario a cada subparcela catastral para el 6 por ciento de la superficie de cada provincia.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

En los cuadros III.46 y III.47 se reflejan los principales datos sobre los recursos informáticos empleados por la Agencia Tributaria en el despliegue de su apuesta estratégica por la Administración electrónica.

Cuadro III.46.

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Tipo equipo	Servicios Centrales	Servicios Territoriales	Total
Unidades Centrales De Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	37.100	3.226	40.326
Cintas / cartuchos: unidades reales	68	68	136
Cintas / cartuchos: unidades virtuales	1.344	1.280	2.624
Almacenamiento Online(GB)	695.714	7.251	702.965

Cuadro III.47.

COMUNICACIONES 2011

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en oficinas						
Tipo de oficina	Nº de oficinas	Tipo de acceso principal	Caudal acceso principal (subida/bajada)	Tipo de acceso backup	Caudal acceso backup (subida/bajada)	Backup adicional
A	12	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
B	16	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
C	59	10Mbps MacroLAN	10Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D1	141	10Mbps MacroLAN	10Mbps/6Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D1*	67	10Mbps MacroLAN	10Mbps/3Mbps	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D2	48	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
E	27	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	RDSI 128Kbps	128Kbps	N/A
F	7	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	N/A	N/A	N/A

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en nodo central DIT (SMM+AA)		
Tipo de acceso	Nº de líneas	Velocidad
INTERLAN	2 frame relay 4 STM1 1 RDSI primario	3,8 Mbps cada una 155 Mbps cada una —
MACROLAN	3	10Gbps

Servicios de conexión a internet		
Acceso principal	Oficina virtual	Salida corporativa/correo electrónico
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	60Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	170 Mbps	
Picos de tráfico	400Mbps 72 horas/mes	

Acceso alternativo (backup)		
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	60Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	170 Mbps	
Picos de tráfico	400Mbps 72 horas/mes	

Servicios de conexión con organismos externos y teletrabajo			
Servicio	Tipo de línea	Nº de líneas	Velocidad
Conexión con organismos externos y Teletrabajo GPRS/UMTS	FRAME RELAY	5	3,8 Mbps cada una
	X.25	4	3 de 256Kbps 1 de 9600bps
	Intranet Administrativa	3	1 de 10 Gbps 1 de 1Gbps 1 de 10 Mbps
Teletrabajo RTC	RDSI	6	5 básicas 1 primario

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

Un año más, se adaptaron las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (Renta, Sociedades, IVA, Informativas...) a los cambios normativos y funcionales requeridos.

Se habilitó la presentación telemática y consultas del modelo 100 mediante la referencia del borrador sin necesidad de certificado electrónico, así como la anulación automática de cita previa en determinados casos tanto en la presentación del modelo 100 como en la confirmación del borrador. Para la confirmación del borrador, como consecuencia de su adaptación a la normativa relacionada con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, por primera vez se generó la copia electrónica en formato PDF (Portable Data File) del documento de ingreso o devolución, con su correspondiente catalogación on-line en el momento de la presentación.

En la presentación de los modelos 200 y 220 se incorporó por primera vez un nuevo sistema para la solicitud de reconocimientos de deuda, aplazamientos y compensaciones consistente en generar la deuda en el mismo momento de presentación, devolviendo una clave de liquidación en el justificante de presentación, para una posterior tramitación por parte del interesado.

Como consecuencia de la supresión de la presentación telemática vía EDITRAN de los modelos de informativas, se habilitó la presentación telemática utilizando el mecanismo TGVI (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información) para todos los modelos afectados. También para los nuevos modelos 159, 170 y 171.

Como consecuencia de la supresión de la deducción por nacimiento o adopción del IRPF, se deshabilitó la presentación telemática del modelo 141. Se modificó la presentación telemática del modelo 140 por cambios en el modelo, habilitándose además el servicio de copia electrónica (consulta íntegra) y procediéndose a su catalogación.

La presentación telemática de los modelos 110 y 111 se sustituyó por una nueva presentación del modelo 111, habilitando además los servicios de predeclaración (impresión), validación y prueba de impresión y copia electrónica (consulta íntegra), que se cataloga.

Se modificó la presentación telemática del modelo 222 por cambios en el modelo y para requerir firma electrónica, habilitándose además el servicio de Copia electrónica (consulta íntegra) y procediéndose a su catalogación. Se desarrolló la presentación telemática del nuevo «Anexo 222: Formulario de comunicación de variación en la composición del grupo fiscal», que debe presentarse con anterioridad a la presentación del modelo 222 y permite

obtener un Número de Referencia de Sociedades (NRS) a aportar en la presentación del modelo 222.

Se desarrolló la presentación telemática y copia electrónica, con catalogación, del nuevo modelo 763, autoliquidación del impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales.

Se modificó la presentación telemática del modelo de No Residentes 213, disponible también en inglés, habilitándose los servicios de predeclaración (impresión), que sustituye al papel preimpreso, y copia electrónica (consulta íntegra), que se cataloga.

Otras modificaciones realizadas fueron: habilitar la opción de domiciliación en la presentación mensual de los modelos 111, 117, 222, 303, 353 y 430, habilitar en la predeclaración del modelo 210 el ingreso por transferencia desde una cuenta corriente abierta en una entidad extranjera, modificar la presentación telemática de los modelos 308, 681 y 684 por cambios en dichos modelos, adaptar la presentación telemática de los modelos 303 y 111 para gestionar las presentaciones de declarantes autorizados a presentación conjunta y colegios concertados respectivamente, y cambios menores en la presentación del modelo 05.

Y con carácter más general, se continuó con la adaptación de la presentación telemática y consultas de los diferentes modelos iniciada en 2010 para cumplir con la normativa relacionada con la Ley 11/2007 en relación al recibo que debe emitir el registro electrónico y el uso del Código Seguro de Verificación (CSV) en la Agencia Tributaria. Durante 2011 se adaptaron más de 45 modelos que, en general, son: nuevos modelos, modelos modificados, informativas para las que se habilitó la presentación por Internet (vía TGVI) y resto de modelos que ya disponían de servicio de copia electrónica. Estas adaptaciones consisten en hacer que la copia electrónica (PDF) sea el justificante de presentación, que se muestra embebido en la página de respuesta correcta de la presentación telemática, y la catalogación on-line de dichos justificantes de presentación en el mismo momento de la presentación. También se aprovechó para evaluar las incidencias censales del declarante, que funcionan como avisos o errores leves y no impiden la presentación, pero requieren un segundo intento de presentación.

Para los modelos 200, 220, 202, 222 y 763 se modificó el mecanismo empleado para la solicitud de reconocimientos de deuda, aplazamientos y compensaciones, consistiendo el nuevo mecanismo en generar la deuda en el mismo momento de presentación, devolviendo una clave de liquidación en el justificante de presentación, para una posterior tramitación por parte del interesado. Este nuevo mecanismo se irá adoptando progresivamente para el resto de modelos.

Se inició la adaptación de los servicios de presentación telemática, pre-declaraciones y consultas, así como otros servicios para permitir su utilización en navegadores distintos a Internet Explorer y Mozilla-Firefox, en concreto Chrome, Opera y Safari. Los modelos y servicios adaptados durante 2011 son: pago de impuestos, Renta 2010 (descarga de datos fiscales, confirmación del borrador y modelo 100), Sociedades 2010 (modelos 200, 220, Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y formulario de justificación de deducciones), 030, 036/037, 039, 202, 213, 222, 360, 390, 568, 681, 763, 840 e informativas 2011.

Finalmente, también se desarrolló, para la segunda prueba piloto del sistema de información tributaria por canal electrónico a realizar en febrero de 2012, el formulario de solicitud de información.

Cuadro III.48

**DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS
(EJERCICIO FISCAL 2011)**

Modelos	Total declaraciones	Total registros
TOTAL	1.819.700	318.353.169
038 Operaciones Ent. Reg. Publ.	481	251.204
180 Arrendamientos	297.552	387.917
181 Préstamos Hipotecarios	20	1.064.897
182 Donaciones	473	172.825
187 Fondos de Inversión	15	74.449
188 Seguros Vida o Invalidez	14	4.263
190 Ret. Trabajo Personal	419.840	2.873.599
192 Letras del Tesoro	7	14.959
193 Ret. Capital Mobiliario	33.170	109.869
194 Ret. Transmisión Activos	4	4.201
195 NIF no comunicados	226	274.108
196 Cuentas Corrientes	15	86.145
198 Activos Financieros	8	3.948.115
199 Ident. Operac. con Cheques	5	192.684
291 Rend. Cuentas no Resident.	3	630
296 Ret. no Resid. sin Est. Per.	2.923	15.666
340 Libro registro de IVA	347.063	301.854.303
345 Planes, Fondos Pensiones	222	25.796
346 Subvenciones Agric/Ganad.	8	333
349 Operaciones Intracomunit.	717.643	6.771.891
611 TP/AJD - EE.CC.	4	54.447
616 TP/AJD - Com. Minorista	1	1.408
993 Deducciones	1	28.483
995 Naturaleza Urbanística	2	140.977

A. Programas de Ayuda

Los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2011 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta 2010 (Programa PADRE), Renta 2010 (versión para Entidades Colaboradoras), Sociedades 2010 (200), IVA 2011 (390, 311 y 303) y Módulos-Pagos fraccionados 2011 (131, 310).
- Declaraciones informativas: modelos 180/182/188/190/193/198/296/345 (2011), 184/347 (2010) y 349 (2012).
- Cartera de valores 2010.
- Módulo de Impresión de Pagos Fraccionados (MIPF) 2011, para los modelos 110/111/115/123/130/131/202/303/310/311.
- Programa de ayuda para el cálculo de retenciones 2012.
- Servicio de cálculo de retenciones 2012 (aplicación web).

Se ha continuado la migración hacia la nueva arquitectura de desarrollo java para los programas de ayuda iniciada en el año 2004, válida para cualquier sistema operativo, gracias al empleo de la plataforma JAVA/J2SE. Se ha realizado la migración completa del programa de ayuda de módulos -pagos fraccionados, quedando únicamente pendiente el MIPF para dar por concluido este proceso de migración. La migración de este último producto a java ya se ha comenzado en 2011.

Las novedades más relevantes han sido:

- IVA 2011.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Como novedad para este ejercicio, se incorpora la ayuda tributaria on-line: al ser ejecutado en un equipo con conexión a Internet permitirá realizar consultas on-line mediante el INFORMA de IVA.
 - Se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
 - Se ha eliminado la posibilidad de generar una copia PDF de la declaración a través del programa en el momento de realizar la presentación telemática, ya que en la respuesta que obtiene el usuario una vez presentada dicha declaración se embebe la copia en PDF como novedad en este año.
- Cálculo de retenciones IRPF 2012.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - En el ejercicio anterior se introdujo como funcionalidad el permitir obtener el resultado de los cálculos en un fichero XML(eXtensible

Markup Language) para guardar operaciones ya realizadas. Como nueva funcionalidad para el ejercicio 2012 se ofrece la posibilidad de importar este fichero XML en el programa, de forma que se pueden recuperar los datos de una operación sin necesidad de tener que incluirlos manualmente.

- Servicio de cálculo de retenciones 2012.
 - Se ha desarrollado una versión del programa de ayuda de retenciones como aplicación web, lo que permite realizar el cálculo de la retención on-line sin necesidad de instalar el programa en el PC del usuario. Se ha desarrollado como una aplicación web en java sobre WAS.
- Informativas 2011.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Al igual que en el programa del IVA, se ha mejorado la gestión de los directorios donde se generan los ficheros de la declaración para facilitar así la presentación telemática.
- Sociedades (200) 2010.
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Como novedad para este ejercicio, el programa ofrece la posibilidad de cumplimentar automáticamente determinados apartados de la declaración, agilizando así el proceso de incorporación de los datos y evitando su cumplimentación manual. Puede incorporarse de forma automática la información relativa al balance, a la cuenta de pérdidas y ganancias, y al estado de cambios en el patrimonio neto, de los distintos tipos de entidades.
- Renta (PADRE) 2010.
 - Cambios en la interfaz de usuario:
 - Se mejora la usabilidad del programa.
 - Mejor visualización de diálogos en distintas resoluciones de pantalla.
 - Cambios en la cumplimentación y funcionalidades:
 - Incorpora las novedades que establece la normativa legal.
 - Opción de presentación de la declaración por N° de Referencia.
 - Incorporación de datos personales desde Renta 2009.
 - Nueva opción de copia de datos del declarante al cónyuge.
 - Eliminación de copia en PDF del mismo estilo que para el programa de IVA.

- Posibilidad de copiar y pegar referencias catastrales.
 - Mejora del rendimiento en general por cambios en la estructura del programa: refactorización de código y la optimización del motor de reglas.
 - Se incorpora la ayuda tributaria on-line: al ser ejecutado en un equipo con conexión a Internet permitirá realizar consultas on-line mediante el INFORMA de Renta y el A3C.
- Renta 2010 (versión entidades colaboradoras): Similar a Renta PADRE pero con las siguientes novedades:
- Se incorpora la opción de actualización del programa a nuevas versiones.
 - Se añade alguna funcionalidad nueva: enlaces para cita previa y simplificada, y automatización de la generación de los informes de las declaraciones impresas, internet y presentadas.
- Módulos 2011: Totalmente desarrollado en java, presenta innumerables diferencias respecto al anterior programa. Presenta una interfaz de usuario absolutamente distinta, nuevas funcionalidades y nuevos criterios de cumplimentación.

Mediante el uso de estos programas de ayuda se cumplimentaron una parte muy importante de las declaraciones recibidas en la Agencia Tributaria.

Se continuó la política de interacción de los programas de ayuda de la Agencia Tributaria con el servidor web de la propia Agencia Tributaria, de modo que se han mejorado los procedimientos de acceso del programa a la normativa específica, páginas FAQ, actualización del programa automática, control de integridad sobre los módulos descargados desde Internet, etc. Se han mejorado los servicios desarrollados de validación y prueba, y los servicios de presentación diferida.

B. Programas de entrada de datos

La entrada de declaraciones en papel continúa en disminución, de acuerdo a la política de impulsar la presentación de declaraciones por la vía telemática. No obstante sigue constituyendo una vía más de entrada de información al sistema corporativo.

- La aplicación «ENVINET», encargada de la grabación mediante lectura óptica (escáneres de mano) de las declaraciones en papel con PDF417, desde la Intranet de la Agencia Tributaria, ha canalizado la entrada de alrededor de 1.450.000 declaraciones en 2010. Continúa el descenso en el número de declaraciones totales, derivado del incremento de

la utilización de Internet para la presentación de declaraciones y, en el caso concreto de IRPF, por el uso cada vez mayor del borrador.

- La lectura de soportes magnéticos por medio de la aplicación «EN-VIWIN» se ha eliminado. Se ha implantado, como alternativa para el escaso número de declaraciones presentadas en soporte, un sistema de transferencia de ficheros (FTP).
- El Sistema de Lectura y Clasificación (SLC), sistema industrial de procesado de declaraciones, se mantiene como una de las principales vías de entrada de datos, procesándose más de 5.000.000 declaraciones en el año 2010, principalmente de los modelos PADRE (100), 180, 190, 347, 390. El número de declaraciones tratadas por este sistema ha disminuido respecto al año pasado debido a las causas ya mencionadas en el párrafo anterior.

5.3. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO

A. Proyectos Europeos

Son proyectos complejos, de duración normalmente plurianual, que requieren una importante dedicación en sus diferentes fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación, y en los que siempre existe un compromiso de cumplimiento de los plazos acordados para la entrada en funcionamiento de los proyectos y una elevada exigencia de coordinación con los servicios de la Comisión.

Están basados en una compleja arquitectura y sistema de mensajería utilizando una infraestructura de red comunitaria, e implican siempre la existencia de dos entornos que gestionar, un domino comunitario entre las propias administraciones de los países UE y un entorno externo con los operadores, cada vez más globalizado.

Los principales proyectos europeos en los que se ha trabajado en 2011 son:

- Declaración Sumaria de Entrada (ENS)
- Declaración Sumaria de Salida (EXS)
- Sistema de Control de Movimientos de Impuestos Especiales (EMCS)

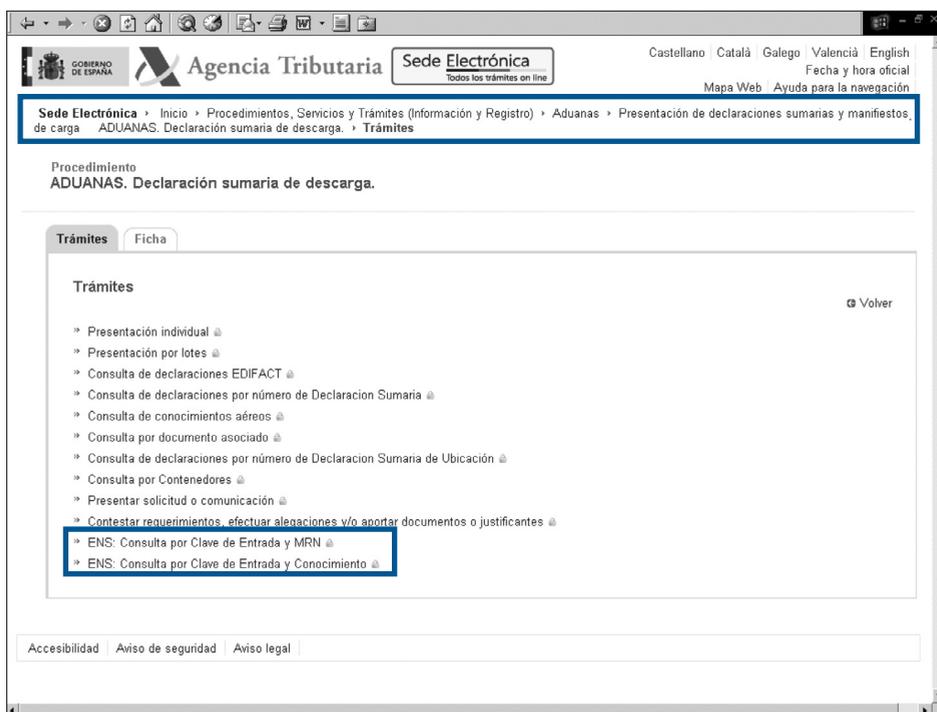
A.1. Declaración Sumaria de Entrada

Proporciona información anticipada sobre la entrada de mercancía en el Territorio Aduanero Comunitario. Se presenta, siempre de forma telemática, en la primera aduana de entrada, conteniendo toda la información estableci-

da por la enmienda de seguridad y protección, referida a todas las mercancías que vayan a bordo del medio de transporte aunque no se descarguen en dicha aduana de entrada. Su presentación es obligatoria desde julio de 2011.

A lo largo del ejercicio se ha avanzado en el desarrollo de la segunda versión del proyecto, perfeccionando la comunicación con el resto de estados miembros e implementando importantes avances en la gestión de riesgos. A finales de 2011 el número de declaraciones mensuales gestionadas se encontraba alrededor de 250.000.

En la sede electrónica de la Agencia se han implementado nuevas opciones de consultas ENS: Consulta por Clave de Entrada y MRN: Número de Referencia del Movimiento y Consulta por Clave de Entrada y Conocimiento.



A.2. Declaración Sumaria de Salida

Presentada siempre de forma telemática, ampara la salida de mercancía no comunitaria del Territorio Aduanero Comunitario (TAC) en los casos en que no se exige una declaración de reexportación. Incorpora también los requisitos derivados de la Enmienda de Seguridad al Código Aduanero Comunitario (Reglamentos 648/2005 CE, 1875/2006 CE). Su presentación es obligatoria desde diciembre de 2011.

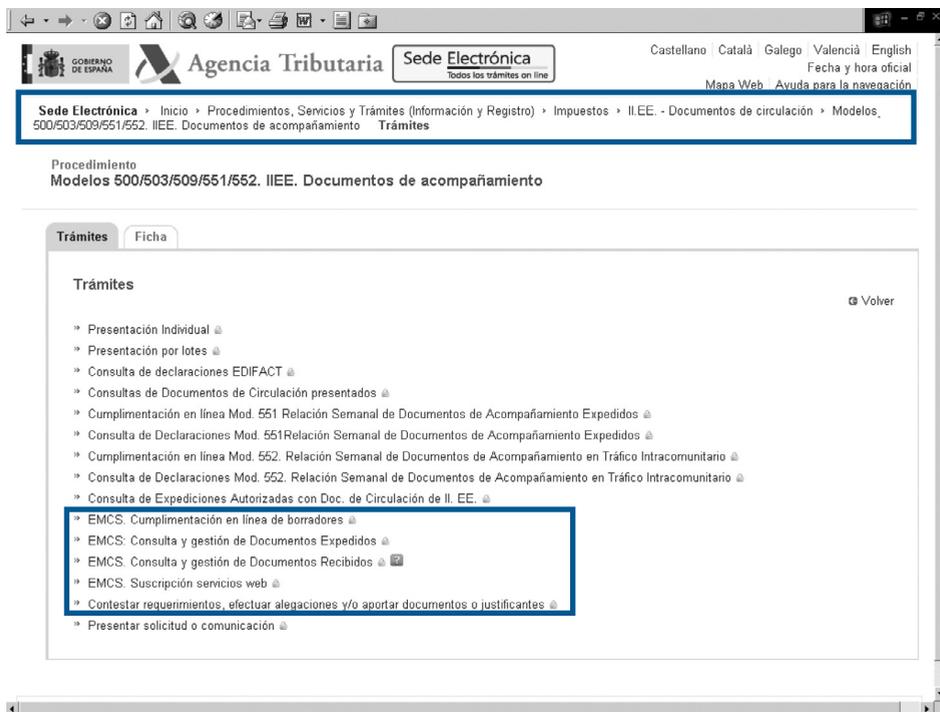
Durante 2011 se ha desarrollado el proceso de generación y envío de estadísticas a la Comisión Europea, que se realiza de forma automatizada mediante una transmisión mensual de mensajes XML.

Igualmente, se ha completado la implementación de la gestión de riesgos, según las reglas de seguridad y protección aprobadas por la Comisión, que han entrado en vigor en enero de 2012.

El número de declaraciones sumarias de salida presentadas en España se encuentra entre los mayores de Europa con unas 4.000 declaraciones mensuales.

A.3. Sistema de Control de Movimientos de Impuestos Especiales

El EMCS es un sistema informático para la gestión y control de los envíos de productos sujetos a los Impuestos Especiales en régimen suspensivo entre los distintos estados miembros de la Unión Europea.



The screenshot shows the website of the Agencia Tributaria (Tax Agency) of Spain. The header includes the logo of the Government of Spain and the text 'Sede Electrónica' with the tagline 'Todos los trámites on line'. There are language options (Castellano, Català, Galego, Valencià, English) and a search bar. The breadcrumb trail is: 'Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Impuestos > II.EE. - Documentos de circulación > Modelos, Trámites'. The main content area is titled 'Procedimiento Modelos 500/503/509/551/552. II.EE. Documentos de acompañamiento'. Below this, there are two tabs: 'Trámites' (selected) and 'Ficha'. A list of trámites is displayed, with the following items highlighted by a blue box:

- EMCS. Cumplimentación en línea de borradores
- EMCS: Consulta y gestión de Documentos Expedidos
- EMCS. Consulta y gestión de Documentos Recibidos
- EMCS. Suscripción servicios web
- Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

Basado en el documento electrónico de acompañamiento entre operadores, permite a los estados miembros obtener información en tiempo real sobre los movimientos de productos sujetos a Impuestos Especiales y efectuar los controles necesarios, sustituyendo el documento de acompaña-

miento en papel. Su presentación es obligatoria para todos los operadores desde enero de 2011.

A lo largo de 2011 se ha trabajado en el desarrollo de la fase 3 del proyecto, que amplía funcionalidades de cooperación administrativa con la implantación de mensajería XML para la consulta de situación de las declaraciones entre los distintos estados miembros.

Igualmente se han desarrollado nuevos mensajes XML que permiten a los operadores la comunicación de renunciadas de mercancía, cancelación de documentos y explicación de pérdidas y excesos.

Durante el ejercicio 2011 se han presentado unas 2.500 declaraciones EMCS mensuales.

B. Iniciativas Nacionales

Los principales desarrollos durante 2011 han sido los siguientes:

B.1. Formulario simplificado de Importación para envíos postales

La modificación del procedimiento de despacho de mercancías que se transportan por vía postal, y el incremento de las compras que efectúan los particulares a través de Internet y que se introducen a través de Correos, ha hecho necesario facilitar a estos operadores el cumplimiento de las formalidades aduaneras de importación.

Se ha implantado, por tanto, un formulario simplificado en Internet del Documento Único Aduanero (DUA) de Importación. Este formulario sólo podrá ser utilizado por personas físicas o asociaciones que no actúen como operador económico de acuerdo a la definición del artículo 1.12 del Reglamento CEE 2454/93, que cuenten con certificado digital, y únicamente en relación a mercancías que no constituyan una expedición comercial. No puede ser presentado en nombre de terceras personas.

No puede utilizarse para mercancías sujetas a Impuestos Especiales o que requieran un control sanitario, veterinario, farmacéutico o cualquier otro establecido por la legislación vigente como, por ejemplo, medicamentos, tabaco, alcohol, animales y plantas, alimentos, armas y municiones, etc.

El declarante renuncia a estar presente en el reconocimiento físico de la mercancía que, en su caso, pueda ser realizado por la Aduana.

Cualquier documento previsto en el procedimiento para acreditar la adquisición y valor de las mercancías, así como su origen, deberán remitirse escaneados adjuntos al formulario.

Operativo desde noviembre de 2012.

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Fecha y hora oficial
Mapa Web | Ayuda para la navegación

Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Aduanas > Presentación y despacho de declaraciones > ADUANAS. Importación > Trámites

Procedimiento
ADUANAS. Importación

Trámites | Ficha

Trámites Volver

- » Presentación individual
- » Presentación por lotes
- » **Formulario simplificado**
- » Consulta de declaraciones EDIFACT
- » Anexar Documentación
- » Consulta D.U.A.
- » Consulta de Garantías de Importación
- » Consulta de requerimientos de comercio exterior
- » Consulta del estado de Despacho para MRN de Importación y Exportación
- » Solicitud de Documento C-5
- » Consulta de Documentos C-5
- » Levante sin Papeles de Contenedores
- » Levante sin Papeles de Graneles
- » Presentar solicitud o comunicación
- » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » Alta de Autorización Global de despacho
- » Consulta de Autorizaciones de Despacho
- » Alta de autorización de despacho por operación

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Fecha y hora oficial
Mapa Web | Ayuda para la navegación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO POSTAL PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > 3. Anexar Documentación > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

Rellene los siguientes datos:

08. Destinatario

N.I.F. Nombre
 * Teléfono * Dirección de Correo Electrónico

02. Expedidor/Exportador

* Nombre/Razón Social * Calle
 * Ciudad * Código Postal * País

Datos del envío

* 40. Número de Referencia * 33. Código de la mercancía 24. Naturaleza de la transacción
 * 22. Divisa * 42. Valor factura/valor envío 45. Gastos de envío
 * 31. Descripción de la Mercancía

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

W3C WAI-AA WCAG 1.0

B.2. Trazabilidad

Se ha desarrollado un servicio de Trazabilidad de Declaraciones Aduaneras (TDA), que mejora la comunicación entre la Agencia Tributaria y las autoridades portuarias, informando a éstas de todos los hitos relevantes en el estado de tramitación de las declaraciones aduaneras de mercancías en su recinto.

Supone un salto de calidad frente al servicio anterior (mensajes de notificaciones de despacho) al proporcionar información más completa mediante una tecnología más moderna. El objetivo es lograr una sencilla integración con los sistemas de información portuarios que permita agilizar la gestión de contenedores y mercancías. TDA informará a los puertos que se suscriban de los distintos eventos de importancia que sucedan en las declaraciones aduaneras que datan las mercancías bajo su control. Para ello se encargará de recopilar y enviar una serie de datos de los sistemas de la Agencia Tributaria cada vez que se produzca un evento relevante en una declaración aduanera que date un contenedor ubicado en el recinto portuario.

TDA surge de la necesidad manifestada por las autoridades portuarias de conocer en todo momento cualquier tipo de evento del procedimiento que suponga un cambio significativo en el estado de tramitación aduanera de la mercancía en su recinto. Mejora las prestaciones del actual servicio de Notificación de Despacho a puertos que se limita a dar información de despacho, anulación y salida. TDA se basa en tecnología XML y se apoya en infraestructuras existentes como la bandeja de entrada. Se trata así de un servicio escalable, pudiendo ampliar fácilmente los eventos e información enviada así como sus destinatarios.

Los mensajes disponibles del proyecto TDA son:

- Mensaje genérico con información relativa a documentos de datado: DUA de Importación, DUA de Exportación, documentos de vinculación a depósito (DVD, IDA, RUN, SDD, TRS, VTA), tránsitos, declaraciones sumarias de salida, manifiestos de carga y otros documentos de datado.
- Mensaje específico que informa de la salida por Levante sin papeles de contenedores.

B.3. Despacho centralizado nacional a la exportación

Con objeto de agilizar la tramitación aduanera de exportación se ha implantado el modelo de gestión centralizada de importación a los flujos de salida de la mercancía. El sistema permite que los operadores, previa autorización del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, presenten

la declaración aduanera de exportación en aduana distinta a la de la ubicación de la mercancía.

Las únicas exportaciones excluidas del despacho centralizado son las acogidas a restitución.

B.4. Nuevos modelos de Impuestos Especiales

Se han implementado dos nuevos documentos de Impuestos Especiales: Modelo 513, Declaración anual de actividad del impuesto sobre la electricidad, y modelo 521, Relación Trimestral de primeras materias entregadas.

En ambos casos existen opciones de presentación y consulta en la sede electrónica.

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Sede Electrónica' of the 'Agencia Tributaria' (Spanish Tax Agency). The page title is 'Modelo 513. IIEE. Declaración anual de actividad. Impuesto sobre la electricidad. Trámites'. The breadcrumb trail is: 'Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Impuestos > I.I.E.E. - Declaraciones de operaciones > Modelo 513. IIEE. Declaración anual de actividad. Impuesto sobre la electricidad. Trámites'. The main content area has two tabs: 'Trámites' (selected) and 'Ficha'. Under the 'Trámites' tab, there is a list of actions:

- » Cumplimentación en Línea de la declaración
- » Consulta y actualización de declaraciones
- » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » Presentar solicitud o comunicación

At the bottom of the page, there are links for 'Accesibilidad', 'Aviso de seguridad', and 'Aviso legal'.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) of the Agencia Tributaria. The breadcrumb trail is: Sede Electrónica > Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Impuestos > I.IEE. - Declaraciones de operaciones > Modelo 521. IIEE. Relación trimestral de primeras materias entregadas. Trámites.

The main heading is 'Procedimiento Modelo 521. IIEE. Relación trimestral de primeras materias entregadas.' Below this, there are two tabs: 'Trámites' (selected) and 'Ficha'.

Under the 'Trámites' tab, there is a list of actions:

- ▶ Complimentación en Línea de la declaración
- ▶ Consulta y actualización de declaraciones
- ▶ Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- ▶ Presentar solicitud o comunicación

At the bottom of the page, there are links for 'Accesibilidad', 'Aviso de seguridad', and 'Aviso legal'.

5.4. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A. Relaciones de la Agencia Tributaria con las administraciones tributarias forales

Se ha intensificado la colaboración de la Agencia Tributaria con las Haciendas Forales en aspectos tan relevantes como el intercambio de información tributaria. De las distintas actuaciones llevadas a cabo se deben destacar las siguientes:

- Convenios para el intercambio de información con finalidad tributaria. Se han suscrito los dos siguientes convenios de colaboración que permiten el intercambio de información con fines tributarios entre las diferentes administraciones:
 - Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra para el intercambio de información con fines tributarios (suscrito el 25 de mayo de 2011).

- Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Guipúzcoa para el intercambio de información con fines tributarios (suscrito el 26 de mayo de 2011).

Dichos convenios son el resultado de un largo y concienzudo proceso de maduración y negociación. Ambas partes firmantes se comprometen a proporcionar la información que necesite para el ejercicio de sus competencias la otra Administración, con arreglo a los límites, marco de seguridad y condiciones establecidas en sus respectivos textos.

- En las mismas fechas y lugares fueron suscritos sendos documentos relativos a «Líneas generales de colaboración», punto de partida para reforzar la colaboración recíproca entre las administraciones firmantes, potenciando los ámbitos de colaboración existentes y definiendo otros nuevos que coadyuvarán al mejor cumplimiento de la misión que las mismas tienen encomendadas.

Dicha colaboración se refiere a los siguientes ámbitos: intercambio de información tributaria, creación de un registro electrónico compartido para la presentación telemática única de las declaraciones tributarias correspondientes a las empresas que tributan en volumen de operaciones, colaboración para la verificación censal del domicilio fiscal y colaboración en la prevención y lucha contra el fraude tributario.

B. Entidades Locales

La Agencia Tributaria continúa potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito de suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

En este sentido, durante el año 2011 se ha seguido impulsado la adhesión de las entidades locales al protocolo y a los convenios de colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2011, se encontraban adheridas a estos convenios un total de 2.300 entidades locales, lo que supone 112 entidades más que en 2010.

C. Otros ámbitos de colaboración

El 16 de noviembre de 2011 fue suscrita una adenda al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en materia de intercambio

recíproco de información y gestión recaudatoria, para la incorporación de nuevos intercambios de información entre la Agencia Tributaria y la TGSS.

El 18 de noviembre de 2011 se firmó un nuevo Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ministerio de Trabajo e Inmigración en materia de intercambio recíproco de información para la prevención y corrección del fraude fiscal y a la Seguridad Social.

A lo largo de 2011 se han suscrito convenios de colaboración para la cesión de información de carácter tributario necesaria para el desarrollo de sus funciones, con la Universidad Politécnica de Cartagena, así como con el Consorcio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona, el Consorcio Administración Abierta de Cataluña y el Consorcio Galego de Servicios de Igualdade e Benestar.

D. Relaciones Internacionales

La Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales (UCRI) fue creada por Resolución de 26 de diciembre de 2004 del Presidente de la Agencia Tributaria con la finalidad de dotar a ésta de una unidad orgánica específica que asegurara la coordinación de las diferentes actividades de carácter internacional en que participa. A nivel orgánico, dicha unidad se ha integrado en 2011 en el Gabinete del Director General y tiene asignadas como funciones el desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

En el año 2011, la presencia internacional de la Agencia, merced a la colaboración de todos sus departamentos y delegaciones, se ha visto impulsada gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, a la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y seminarios, y a la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

La Agencia Tributaria participa en los siguientes organismos internacionales a través de distintos instrumentos, ya sean grupos de trabajos, foros, seminarios u otros proyectos: la Unión Europea (Fiscalis), la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la IOTA (Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias), el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias), y la OMC (Organización Mundial del Comercio).

D.1. *Fiscalis*

En lo que se refiere a la Unión Europea, la Agencia Tributaria, a través de la UCRI, gestiona, por parte española, el programa Fiscalis 2013 que

promueve y financia actividades de cooperación administrativa y tributaria entre los países miembros: seminarios internacionales, grupos técnicos, controles multilaterales, visitas de trabajo de funcionarios nacionales, etc.

En 2011, la Agencia Tributaria ha participado en nueve grupos de proyecto, tres grupos permanentes Fiscales y cuatro Grupos de Trabajo Eurofisc.

Por su parte, la Administración española ha organizado una serie de eventos dentro del programa Fiscalis, en los que han participado distintos departamentos y servicios y que han sido valorados muy positivamente por las administraciones europeas invitadas. En concreto se han organizado seis visitas de trabajo, tres controles multilaterales y una reunión de grupo de proyecto; habiendo sido recibidos en total ochenta y nueve funcionarios europeos.

En cuanto a las actividades del programa Fiscalis organizadas por otras administraciones europeas, el cuadro III.49 resume la participación española.

Cuadro III. 49

**PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LAS ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA FISCALIS ORGANIZADAS
POR OTRAS ADMINISTRACIONES EUROPEAS**

	2010-2011	2011-2012(*)	Total
Seminarios (Seminars)	13	11	80
Talleres (Workshops)	23	26	74
Visitas de trabajo (Working Visits)	40	35	163
Controles multilaterales (multilateral controls)	20	17	97
Grupos de Proyectos (Project groups)	13	14	63
Grupos directores (Steering groups)	10	6	23
TOTAL	119	109	500

(*) Los datos de 2011-2012 son parciales.

D.2. OCDE- Foro de Administraciones Tributarias

El Foro de Administraciones Tributarias (FTA) fue creado por el Comité de Asuntos Fiscales (CFA) en julio de 2002 con la idea de promover el diálogo entre las administraciones tributarias e identificar las buenas prácticas de las mismas. La Agencia ha participado en 2011 como miembro del Bureau del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE.

La Agencia Tributaria participa activamente en los grupos de trabajo y proyectos que se desarrollan en el seno del FTA.

D.3. Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias

La Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias es una organización internacional cuya misión es proporcionar un foro de discusión de asuntos prácticos de administración tributaria, promover la cooperación entre las administraciones tributarias de la región europea, y apoyar su desarrollo de acuerdo con las necesidades individuales de cada una.

España es miembro de pleno derecho y el Director General de la Agencia Tributaria es miembro del Consejo Ejecutivo. El año 2011, a esas reuniones asistió, por delegación, la jefa de la UCRI.

Una vez al año se reúnen las «personas de contacto» de cada país con el fin de preparar el programa de trabajo de la IOTA. A esa reunión acude una funcionaria de la UCRI.

En 2011, la Agencia Tributaria ha participado en tres de los cuatro grupos de trabajo de expertos que existen en la IOTA.

La UCRI también da respuesta a cuestiones tributarias. En 2011 se han tramitado cuarenta y tres consultas de la IOTA, y diecisiete provenientes de terceros países o coordinadores Fiscales.

D.4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

En 2011 se ha continuado dando impulso a las relaciones bilaterales con países de Iberoamérica, en el entorno del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Hay que destacar la visita en junio del Secretario Ejecutivo de la Organización, la participación de la Agencia en la selección de adjudicatarios de la V Edición de la Beca de Investigación, que concede el CIAT junto al Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Agencia Tributaria y la evaluación de las doce monografías presentadas en la XXIII Convocatoria del Concurso de Monografías CIAT/AEAT/IEF.

D.5. Otros organismos internacionales

La Agencia Tributaria, a través de la UCRI, realiza la coordinación y organización de distintas actividades y proyectos en colaboración con otros organismos internacionales, en los que participan funcionarios de todas las áreas de la Agencia. En concreto, se pueden destacar, a lo largo del 2011, los siguientes:

- Proyectos realizados al amparo del Programa europeo Eurosocial II, en el que participa la Agencia en calidad de socio operativo, dentro del cual se han llevado a cabo varias actividades a lo largo del 2011. En noviembre de 2011 se llevó a cabo el Encuentro de Intercambio

y Programación de la línea de acción Eficacia, eficiencia y equidad de los sistemas fiscales del área de Finanzas Públicas.

- Participación de la Agencia en las actividades de capacitación del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) organizadas en Iberoamérica y España, y en los cursos y maestrías internacionales en administración tributaria, dirigidos a funcionarios de los países de la región.
- Asistencias técnicas a países iberoamericanos en colaboración con el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Por otra parte, la Agencia ha colaborado en la elaboración del Plan de Acción Sectorial de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y ha mantenido la participación en proyectos de cooperación y hermanamiento financiados por la Unión Europea.

D.6. Colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales

También se ha colaborado activamente con el Instituto de Estudios Fiscales en las actividades de ámbito internacional del citado organismo, facilitando expertos en las distintas materias tributarias a impartir.

D.7. Convenios de Colaboración

En 2011, se ha firmado un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con Costa Rica, en desarrollo del Acuerdo 2010 firmado entre ambas administraciones tributarias, un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional con la Dirección General de Ingresos de Panamá y otro con el Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

También, en el marco de estos acuerdos, se vienen llevando a cabo misiones de asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de las administraciones tributarias de estos países.

D.8. Otras actividades

A lo largo de este mismo año, se ha participado en numerosos estudios y estadísticas impulsadas por organismos internacionales con el propósito general de disponer de términos de referencia y buscar las mejores prácticas. Hay que destacar el estudio de Benchmarking promovido por la Administración de Reino Unido sobre «Buenas Prácticas de las Administraciones Tributarias», en el que han colaborado todos los departamentos de la Agencia.

5.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La actividad más destacable de los sistemas de información durante 2011 es la puesta en marcha efectiva del proceso de centralización de bases de datos, aplicaciones y servicios informáticos de acuerdo con la planificación establecida. La centralización supone básicamente el paso de un sistema de información corporativo, propio de la Dirección General del Catastro, a una plataforma de servicios en que interactúan numerosos agentes colaboradores. Esto supone un cambio sustancial en los procedimientos y métodos de trabajo desde el punto de vista de sistemas de información, ya que se pasa de la tramitación directa por funcionarios del Catastro de los expedientes de alteración catastral, al control de la gestión y tramitación de expedientes realizadas por usuarios externos, como las entidades con las que se ha suscrito convenio de colaboración en la gestión catastral, por notarios y registradores de la propiedad que remiten mensualmente información que es procesada por los sistemas de información del Catastro y por otros suministradores de información.

Se puede considerar que esto supone un cambio del modelo de negocio al que lógicamente, los sistemas de información se han de adaptar. Durante el ejercicio 2011, se puso en marcha la Base de Datos de Catastro (BDC), o base de datos centralizada, a la que se le fueron añadiendo los datos de 36 gerencias territoriales. Éste es un proceso complejo que conlleva integración y consolidación de datos (por ejemplo, de titulares catastrales, ya que la tabla persona es única), transformación y almacenamiento de otros datos, la puesta en marcha de nuevas aplicaciones en sustitución de otras (Sistema de Información de Gestión Catastral (SIGECA) en modo web frente al SIGECA tradicional), una nueva gestión de usuarios y un largo etcétera que se detalla más adelante.

Por otra parte, las aplicaciones catastrales, especialmente SIGECA y sobre todo, la sede electrónica del Catastro se adaptaron a la notificación multiinmueble y a la notificación electrónica por comparecencia en sede electrónica, bien con firma electrónica, bien con clave concertada, que han sido cuantificadas en otro apartado de esta memoria, y cuyos detalles técnicos se describen en el apartado correspondiente a cada aplicación.

Un tercer punto a destacar entre las actividades desarrolladas en 2011 es la puesta en marcha, como un servicio más de la sede electrónica del Catastro, del servicio de descarga masiva de información catastral, tanto alfanumérica (fichero CAT) como cartográfica (fichero Shapefile), de cada municipio.

Finalmente, las aplicaciones catastrales que forman el sistema de información catastral y que suministran la información que es ofrecida a ciudadanos, empresas y administraciones públicas a través de la sede electróni-

ca del Catastro, se han adaptado a las nuevas necesidades de los usuarios internos y externos, de modo que se han producido nuevos desarrollos informáticos que hacen que el sistema de información catastral evolucione constante e incesantemente. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

A. Sistema de Información de Gestión Catastral: SIGECA

En primer lugar, señalar que durante el año 2011 se desarrollaron dos versiones del sistema de información catastral SIGECA con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinta importancia, como las que se señalan en los epígrafes siguientes:

- La versión 8.0.0 se puede considerar un punto de ruptura, ya que se trata de una nueva aplicación, una aplicación web, para su uso en las gerencias ya centralizadas, si bien tiene todas las funcionalidades y hasta el aspecto formal o visual de la aplicación implementada en las gerencias no centralizadas. Esta nueva aplicación conlleva nuevas funcionalidades como la existencia de una única tabla persona; la unificación de los datos de códigos de vía y códigos postales; la conservación en base de datos y formato PDF de los documentos y certificados que se emiten desde dicha aplicación; la introducción del planificador de tareas en sustitución de los selects y queries contra base de datos que se venían haciendo; o la sustitución del módulo correspondiente por la aplicación SAUCE como única herramienta de mantenimiento de Catastro (junto con SIGCA3 para la parte cartográfica).
- Por otro lado, las dos versiones del programa han permitido la adaptación del mismo a los Procedimientos de Valoración Colectiva (PVC), conforme a las dos circulares aprobadas al respecto (02.03.04/2011/P, sobre Procedimientos de Valoración Colectiva 2011, y la Circular 01.04/11/P, sobre ponencias de valores 2011). Esto suponen modificaciones y novedades en el módulo de valoración en el tratamiento masivo de datos y en el módulo de ponencias, como nueva posibilidades del tratamiento masivo de datos, criterios de validación y recálculo de valores, nuevas estadísticas de comprobación, grabación de datos de gastos y beneficios a nivel de zona de valor, etc. También se han producido novedades en la adaptación a la notificación multiinmueble (selección de todos los inmuebles de un titular en un determinado municipio en función de una serie de criterios), a la notificación electrónica y notificación por comparecencia personal. Además, la notificación incluye una explicación de la valoración una hoja informativa con todos los elementos esenciales de la valoración que ha habido que crear, adaptando el fichero CNOT de intercambio con la impresión externalizada. Además, SIGECA se ha adecuado a la

remisión de las cartas con claves concertadas previa a la notificación PVC tradicional en papel.

- Hay novedades en la valoración de inmuebles, básicamente, de acuerdo con lo expresado en el Manual Operativo de la Base Liquidable de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE) se ha modificado el cálculo de la base liquidable de los BICE. En general el cálculo de valores base y base liquidables se realiza a nivel de unidad singularizada manteniendo analogías con los inmuebles urbanos.
- En cuanto a la gestión de expedientes, hay que destacar la creación de nuevos expedientes: «Devolución de ingresos indebidos derivados del cobro de la Tasa de Acreditación Catastral (DTAC)», «Reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central (RTEC)», nuevos expedientes para reflejar la existencia de convenios de tramitación de solicitudes de incorporación de titulares y solicitudes de baja (SITM, SBAM)) y nuevas etapas de determinados expedientes. También hay novedades en la tramitación (desde la asignación de un dígito de control a la numeración de expedientes, hasta la consignación en la aplicación INCA de más datos relativos a convenios, pagos, etc.)
- Se continúan los trabajos de externalización de impresión de documentos. Se incorporan como documentos externalizados dentro de la tramitación de recursos, sus resoluciones, así como las notificaciones a terceros interesados. No se externalizan los documentos generados desde los expedientes de recursos REAL (Recurso de Alzada), RESA (Recurso de reposición contra Expediente Sancionador) y REPO (Recurso contra Ponencia de Valores).
- Control de remesas y facturación: La recepción de información SICER (Sistema de Identificación y Control de Envíos Registrados) dejará de realizarse a través de Simailer. Correos remitirá la información a través de la sede electrónica de Catastro al igual que ya lo hace el adjudicatario del Centro de Gestión de Notificaciones (CGN) el caso del pseudosicer (notificaciones de ayuntamientos, cartas devueltas). Además, existe una nueva opción de generación de un listado de control de notificaciones PVC en formato similar al exigido por Correos.
- En cuanto a novedades en formatos de intercambio, hay que destacar la posibilidad de validar en el tratamiento de un fichero FIN de entrada sólo aquellos expedientes que figuren como no validados. Se optimiza así el rendimiento de validaciones de envíos voluminosos. También hay una nueva opción en el menú de «mantenimiento» para la consulta específica de los cambios de titularidad pendientes de aplicar, procedentes de lo grabado en sede electrónica de Catastro o remitido vía servicios web. Finalmente, hay novedades en la emisión del fichero Padrón, de forma centralizada.

- Respecto a las novedades en el tratamiento de información Notarios y registradores (N+R), en la tramitación de la información recibida de notarios y registradores se imposibilita dar por concordado automáticamente los movimientos de bienes urbanos del tipo 1.1 (viviendas colectivas) si no existe tracto sucesivo. El tratamiento de información de notarios se modifica generándose un único expediente de Cambio de Dominio de Notarios y Registradores (CDNR) para todos los cambios de titularidad abarcados por un mismo número de protocolo. La generación masiva de las correspondientes alteraciones de titularidad seguirá las reglas relativas a notificación multiinmueble anteriormente expresadas. Esta agregación puede alterar futuros resultados agregados de INDICAT. Desaparece el expediente «CDNT Cambio de dominio N+R rústico», siendo su funcionalidad tomada por el expediente «CDNR Cambio de dominio N+R».
- También se han introducido mejoras en el módulo que permite hacer un seguimiento de las discrepancias de titularidad de catastro y la titularidad de inmuebles declaradas en IRPF. SIGECA 8 está preparada para el tratamiento de renta 2009 facilitada por la AEAT. La aplicación de esta información ha presentado como novedad la conservación de la información tratada por la Gerencia, es decir, mantiene los datos relativos a los inmuebles que no han sufrido ninguna alteración con posterioridad al envío de carta, a su inclusión en fichero o a su marca como «correcto». Otras novedades tienen que ver con el resumen estadístico del volumen de datos objeto de la campaña de renta; la consulta de resultados, la posibilidad de seleccionar masiva e individualmente las discrepancias objeto de comunicación dentro de la campaña de renta; la posibilidad de marcar como incorrectas aquellas declaraciones IRPF donde se ha comprobado que el dato correcto es el presente en Catastro, la posibilidad de generar carta recordatoria a las titulares de incompletas capturadas cuando se procesó renta 2003, etc.
- Finalmente, las dos nuevas versiones de la aplicación incluyen una miscelánea de pequeñas nuevas funcionalidades.

B. Sistema de Información Geográfico Catastral: SIGCA

En este caso, el número de versiones ha sido de cinco versiones distintas, que pasan de la versión anterior 5.01, a la versión 5.07.01 Las principales novedades se pueden resumir brevemente en las siguientes:

- Se adapta el módulo de certificación para permitir la certificación multiinmueble, como SIGECA.
- Se crean nuevas opciones en diversas herramientas como: las utilizadas para el tratamiento de inmuebles con titularidad en investigación; la

carga y descarga fichero de cruce para aprobación cierre de ponencias 2011; los controles en la carga del Fichero de Intercambio de Cartografía Catastral (FICC); la detección de incidencias, etc.

- También ha habido novedades en el cambio de sistema de referencia, paso de sistema de referencia ED50 a ETRS89: se ha modificado la malla de transformación entre uno y otro sistema. Antes se usaba la malla de 2009 y a partir de esta versión se empleará la de 2005. Como es posible que se produzcan más cambios, todo cambio de sistema de referencia se debe realizar desde los servicios centrales o, en su caso, se debe consultar con cartografía informatizada de servicios centrales antes de realizar cualquier actuación.
- Finalmente, todas estas versiones tienen novedades relacionadas con el programa SIGCA3, que es la herramienta que, con SAUCE, se ha de utilizar para el mantenimiento y actualización de la base de datos, especialmente en el entorno centralizado. Por ello, se van añadiendo nuevos módulos y herramientas a medida que se van programando: módulo de certificación, búsqueda especial, ploteado de croquis y planos, mapas temáticos y carga de FICC; se guardan las certificaciones emitidas como documentos PDF; nuevo módulo de ploteados, con lo que se completa por tanto toda la parte de impresión: certificación, croquis, planos y series cartográficas; visualizador documental, preparado para leer los Ficheros de Intercambio de Croquis Catastrales (FXCC) de Oracle; nuevo módulo para mantenimiento de las zonas de valor del valor estadístico de mercado.
- Otro tema específico de SIGCA y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado SIGPAC, del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, en 2007 se definió un plan de convergencia, que incluía la metodología a emplear, y a partir de entonces, un área de trabajo más del servicio de cartografía informatizada es la realización de los trabajos correspondientes a unos 200 municipios corregidos al mes.

C. Impulso del aplicativo SAUCE como herramienta de mantenimiento catastral

Desde el año 2008 se ha trabajado en una nueva aplicación denominada SAUCE, destinada a ser la única herramienta de mantenimiento de Catastro en un entorno centralizado, aunque también funciona en gerencias no centralizadas. Durante el ejercicio 2011, SAUCE recibió un gran impulso que se materializó en dos versiones distintas, cuyas novedades son:

- Se ha aumentado la funcionalidad del asistente, dotándolo de nuevas características que la convierten en una herramienta muy potente a

la hora de realizar grabación de datos: nuevas columnas en la rejilla del asistente (nº de orden de la división horizontal, vía y número del domicilio tributario, bloque) de forma que ahora puede albergar la estructura de la finca, que se podrá crear de diversas formas: cargándola desde un FXCC, mediante la utilización del generador de locales, manualmente (mediante SAUCE, 'Microsoft Excel' y 'Open Office Calc'), o mediante una combinación de las anteriores; posibilidad de guardar el contenido del asistente en un fichero para poder recuperarlo con posterioridad; nueva pantalla que permite ejecutar determinadas automatizaciones sobre la finca, eligiendo los valores que se darán a ciertos campos de forma masiva.

- Se han realizado diversas modificaciones en la pestaña «Datos Rejilla» (antigua pestaña «Búsqueda»), que permiten agilizar la grabación y consulta de datos.
- Las siguientes novedades suponen una ayuda a la hora de realizar la labor de grabación: posibilidad de capturar la información de zona de valor y zona urbanística desde SIGCA; posibilidad de modificar el domicilio tributario de una finca igualmente de forma automática en el resto de elementos asociados (inmuebles, unidades constructivas); relleno automático de los datos de titulares a partir del Número de Identificación Fiscal (NIF); posibilidad de capturar los datos de domicilio rústico de finca desde la referencia catastral; (dependiendo del formato de ésta última).
- Se ha incorporado una nueva gestión de errores de validación en SAUCE, que facilita la labor de depuración y corrección de los datos de las fincas.
- Se ha incluido en SAUCE la opción de realizar una comparativa entre la valoración actual y los valores catastrales existentes en una fecha concreta. De esta forma, es más sencillo llevar el control de las modificaciones realizadas en un expediente. Se ha adaptado al nuevo entorno centralizado.
- Se incluye un nuevo módulo de consulta de ponencias, el cual permite acceder a este tipo de información desde un único punto, eliminando por tanto la necesidad de acceder a SIGECA para realizar este tipo de consultas.
- Finalmente, también se incluyen una serie de nuevas funcionalidades, que facilitan la labor de mantenimiento de catastro.

D. Base de Datos Nacional del Catastro: BDNC

En este ámbito, las novedades están relacionadas, básicamente, con el proceso de centralización de bases de datos y la consolidación de los da-

tos de titulares catastrales en una única tabla denominada persona. Cuando la centralización finalice, la base de Datos Nacional del Catastro (BDNC) desaparecerá por su total integración en la nueva Base de Datos de Catastro (BDC).

En cuadro III.50 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro III.50

EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,7	7.437.897	3.294.048	44,3
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,3	7.368.800	3.453.888	46,9
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,2	7.292.081	3.774.493	51,8
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,0	7.278.961	4.019.483	55,2
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,2	7.254.206	4.202.022	57,9
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,4	7.312.067	4.650.164	63,6
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,7	7.339.905	4.940.843	67,3
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,3	7.415.937	5.162.644	69,6
diciembre 2008	25.463.730	23.603.566	92,7	7.561.702	5.332.964	70,5
diciembre 2009	24.014.269	22.545.597	93,2	6.856.924	4.944.566	73,1
diciembre 2010	24.962.533	23.493.362	94,1	7.442.572	5.332.595	71,7
diciembre 2011	27.398.742	25.991.740	94,9	7.945.641	5.823.928	73,3

(*) Se incorporan titulares consolidados declarados en Renta 2003 y 2004.

6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA**6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2011**

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos (DGT) consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o auto-liquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos

vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2011 la DGT contestó 3.095 consultas. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.51.

Cabe destacar que el 34,3 por ciento de las consultas se refirieron al IVA y el 28,8 por ciento al IRPF.

Cuadro III.51

CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2011

Consultas	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	891
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.062
Impuesto sobre Sociedades	665
Tributos Patrimoniales	194
Operaciones Financieras	101
Tributos Locales	67
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	51
Tributación de no Residentes	32
Normativa tributaria general	32
TOTAL	3.095

6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

6.2.1. De la Agencia Tributaria

6.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.52

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2010	2011	% Variación 2011/2010
Cartas informativas	58.427.479	63.543.074	8,8
Manuales prácticos	285.000	263.000	-7,7
Publicaciones informativas(*)	60.500	2.102.000	3.374,4

Número de ejemplares enviados.

(*) Durante el año 2011, todos los folletos informativos se han publicado en Internet. Se han distribuido a través de las propias oficinas 2.102.000 publicaciones que comprenden marcadores para libros con los números de los servicios telefónicos de la Agencia Tributaria, calendarios del contribuyente 2011 de sobremesa, carteles del calendario del contribuyente 2011, así como folletos de DNI electrónico.

6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

A. Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las delegaciones y administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.701.643 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 92,3 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta ejercicio 2010, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 4 de abril hasta el 30 de junio de 2010, con 420 puestos y 610 personas, atendándose en dichos meses 2.293.852 llamadas.

Cuadro III.53

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL

	2010	2011	% Variación 2011/2010
Llamadas recibidas (1)	6.724.365	6.176.356	-8,1
Llamadas atendidas (2)	5.990.347	5.701.643	-4,8
Cobertura (2)/(1) x100	89,1%	92,3%	3,6
Intentos (1)/(2) (*)	1,1	1,1	-3,5

(*) El resultado de la variación 2011/2010 de -3,5 se debe al redondeo.

B. Consultas al programa INFORMA

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2011, los accesos al consultorio fueron 6.834.686, un 99,27 por ciento más que en 2010. Este aumento se debió a la puesta en funcionamiento de un nuevo buscador para el programa en febrero de 2011.

6.2.2. De la Dirección General del Catastro

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (LDC) (número 902.37.36.35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general sobre estructura orgánica y funcional del Catastro, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva. Además, la LDC se encarga de asesorar en la cumplimentación de las declaraciones catastrales e informar sobre los trámites y documentos necesarios para cualquier actuación relacionada con el Catastro. Asimismo, puede gestionar el envío de nuevos certificados en aquellos casos en los que el certificado inicialmente emitido fuese incorrecto por errores imputables al Catastro.

Cabe añadir que este servicio telefónico también informa sobre el contenido del portal del Catastro y sobre la sede electrónica del Catastro, facilita información sobre los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras y sobre la localización de los PIC. Asimismo, colabora con la AEAT facilitando información sobre la identificación de los bienes inmuebles en las diferentes «campañas de renta» y, sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario y ejecutivo de cobro del IBI.

El servicio prestado por la LDC viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.54.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha LDC se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro.

Cuadro III.54

**SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO. AÑOS 2010 Y 2011**

	Año 2010	Año 2011
Llamadas atendidas	738.672	696.690
Citas previas concertadas	90.060	87.841

La LDC presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos y da la opción de que, fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.55, muestra la utilización de estos servicios.

Cuadro III.55

**CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES CONTESTADOR
POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2010 Y 2011**

	Año 2010	Año 2011
Correos electrónicos	17.448	20.243
Mensajes contestador	1.489	1.465

6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la renta a su domicilio, previa solicitud.

6.3.1. Borrador de declaración de Renta

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2011 ponen de manifiesto una disminución de un 1,3 por ciento de borradores confirmados, respecto al año 2010.

6.3.2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF como en soporte magnético o por Internet.

A. Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)

Este programa puede adquirirse en CD-ROM o descargarse de la página web de la Agencia www.agenciatributaria.es. Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

B. Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones.

Otros programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2011 fueron los correspondientes a:

- Otras declaraciones fiscales: Patrimonio (714), Sociedades (200 y 220), IVA (390, 303, 310, 311 y 340) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de pagos fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 310 y 311.
- Cálculo de retenciones 2012.

6.3.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. Además, en la Campaña de Renta 2010, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la Unidad de Reconocimiento de Voz (VRU).

Durante 2011 se concertaron 3.270.901 citas, de las cuales 3.028.349 se refieren a la campaña de renta (solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración).

6.3.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca sobre el borrador de declaración, informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

6.3.5. Unidades de Reconocimiento de Voz (901 12 12 24)

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2011 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de borradores de declaración, solicitud de cita previa y petición de certificados de renta. El número total de llamadas recibidas en dichas Unidades de Reconocimiento de Voz ha sido de 8.415.251, lo que supone un 15,1 por ciento más que el año anterior. No obstante, de éstas se han completado con éxito 5.867.906 llamadas, un 14,5 por ciento más que en 2010.

6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre

la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2011 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 735,0 millones de euros, que procedían de 796.477 solicitudes presentadas.

6.3.7. *Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos*

El artículo 81 bis de la Ley de IRPF establecía la deducción por nacimiento o adopción de hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este artículo ha sido suprimido por el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo (BOE del 24 de mayo), con efectos del 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida, e incorporado por el artículo 64.1 de la Ley 39/2010, Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2011, de 22 de diciembre (BOE 23 de diciembre).

No obstante en el año 2011, han recibido pago único anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo un total de 40.949 familias, por un importe total de 102,37 millones de euros.

Estos pagos corresponden a solicitudes presentadas a final del año 2010 y que han sido cobrados en su mayoría durante al primer trimestre del año 2011.

6.4. SERVICIOS EN INTERNET

6.4.1. *Página web de la Agencia Tributaria: Sede electrónica*

A lo largo de los últimos años la Agencia Tributaria ha llevado a cabo un esfuerzo constante para avanzar en la implantación de la Administración electrónica y facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias (por ejemplo, envío del borrador de la Renta y de datos fiscales, registro de apoderamientos para la realización de trámites y actuaciones a través de Internet, etc.).

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos ha supuesto un avance muy importante en materia de Administración electrónica, habida cuenta de que esta ley establece el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y la correlativa obligación de éstas de facilitar dicho acceso electrónico.

A. Derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Agencia Tributaria por medios electrónicos

La Ley 11/2007 reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

Asimismo, esta Ley reconoce específicamente a los ciudadanos una serie de derechos en relación con la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa, entre los que pueden mencionarse, el derecho a conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los procedimientos en los que sean interesados, el derecho a obtener copias electrónicas de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesados o el derecho a obtener los medios de identificación electrónica necesarios.

A partir de 31 de diciembre de 2009, todos los procedimientos de la Agencia Tributaria se encuentran adaptados a la Ley 11/2007, siendo posible ejercitar en relación con los mismos los derechos reconocidos en la citada Ley. Ello ha exigido un esfuerzo muy importante en los últimos años, habiendo sido determinante la creación de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, a través de la cual se proporciona al ciudadano un elevado número de servicios electrónicos.

B. Sede electrónica de la Agencia Tributaria (<https://www.agenciatributaria.gob.es/>)

La sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, creada en 2009, se encuentra accesible desde el propio portal de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es/>) o bien directamente (<https://www.agenciatributaria.gob.es/>), así como a través de diversas páginas web oficiales. A través de la misma se garantiza al ciudadano el ejercicio del derecho a relacionarse electrónicamente con la Agencia Tributaria mediante el uso de los sistemas de identificación y autenticación (firma electrónica) previstos en la Ley 11/2007, habiéndose incrementado, a lo largo de 2011, el número de trámites susceptibles de ser realizados a través de la sede electrónica de la Agencia sin exigir identificación a través de certificado electrónico.

Accediendo a «Mis expedientes» se proporciona información acerca del estado de tramitación de los procedimientos en los que se es interesado,

y la posibilidad de obtener copia electrónica de los documentos electrónicos que forman parte de procedimientos en los que se tiene la condición de interesado.

Asimismo, a través de «Procedimientos, servicios y trámites (Información y Registro)» puede consultarse una ficha de información y accederse a los trámites relativos a cada procedimiento y servicio que pueden realizarse a través de la sede electrónica, tales como presentar declaraciones y autoliquidaciones, presentar solicitudes, alegaciones o comunicaciones, aportar documentos y justificantes, efectuar pagos, solicitar y descargar (incluso en el momento, como actuación automatizada) certificados tributarios, etc.

También se proporciona a través de la sede electrónica la posibilidad de recibir notificaciones por comparecencia electrónica en la propia sede de la Agencia y de enlazar con el Servicio de Notificaciones Electrónicas a través de dirección electrónica habilitada. Asimismo, mediante el acceso directo y gratuito a la opción «Cotejo de documentos electrónicos», de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, es posible comprobar la integridad de los documentos electrónicos de la Agencia autenticados mediante código seguro de verificación.

En 2011 se ha emitido un total de 2.394.909 notificaciones electrónicas. El mismo dato en 2010 fue de 101.530. Los datos no son homogéneos porque el importante avance en el número de notificaciones electrónicas se debe, en buena parte, a la inclusión de 526.330 contribuyentes en el sistema de notificación electrónica, como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2011 del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan los supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Uno de los principales retos a los que se enfrenta actualmente la Agencia Tributaria en materia de Administración electrónica continúa siendo avanzar en la difusión y el fomento de la utilización de los servicios electrónicos prestados a través de la sede electrónica.

En el año 2011 se produjeron un total de 514.795.269 accesos a la página web de la AEAT.

6.4.2. *Página web del Catastro y sede electrónica del Catastro*

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y

normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para ayuntamientos, CCAA, notarios y registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro; y g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2011, se han continuado los trabajos de necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.56.

Cuadro III.56

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO

Años	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Nº de visitas	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223	6.407.493	6.211.642	6.878.069	7.041.778

Catastro emitió 5.259.895 certificaciones catastrales en 2011, de las que 141.824 se emitieron en papel directamente en las gerencias del Catastro y 5.118.071 a través de la sede electrónica del Catastro. Además durante el ejercicio 2011, se ha incrementado el uso de la sede electrónica del Catastro para el inicio electrónico de procedimientos por parte de los ciudadanos, manteniéndose simultáneamente, como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de la propiedad, ayuntamientos, diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La sede electrónica del Catastro en Internet presta los siguientes servicios para el ciudadano:

- Consulta libre de datos catastrales no protegidos.
- Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- Consulta y certificación de datos catastrales (búsqueda por NIF/NIE y búsqueda por localización).
- Declaración catastral de alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (Modelo 901N).
- Declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles (Modelo 902N).
- Declaración catastral de agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles (Modelo 903N).

- Declaración catastral de cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles (Modelo 904N).
- Solicitud de baja de titularidad catastral.
- Solicitud de incorporación o cese de titularidad de derechos de disfrute.
- Solicitud de incorporación de cotitulares.
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso.
- Recurso de reposición.
- Recurso de alzada.
- Formulario genérico para presentación de otros escritos y documentos ante la DGC.
- Consulta masiva de datos protegidos y no protegidos.
- Consulta del estado de los expedientes.
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular.
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el titular.
- Intercambiador de ficheros con administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.
- Servidor de mapas web (WMS y WFS) de cartografía catastral.
- Incorporación de los PIC, así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- Servicios web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva y gráfica, etc., que son ampliamente utilizados por todo tipo de empresas y usuarios.
- Se definen e implantan servicios web para el mantenimiento y actualización de Catastro destinados a entidades colaboradoras.
- La aplicación para la modificación de titularidad es muy utilizada por los ayuntamientos y otras EELL que tienen convenio de colaboración de titularidad catastral.

- De igual modo, la aplicación que permite el registro de expedientes tiene buena aceptación por los usuarios de las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva y de las entidades colaboradoras, es ampliamente usada por estos usuarios, que sugieren mejoras en su funcionamiento.

Los resultados obtenidos en la sede electrónica el Catastro, de enero a diciembre de 2011, se ofrecen en el cuadro III.57.

Cuadro III.57

CONSULTAS A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

Clase	Número
Número de usuarios registrados	60.631
Número de organizaciones	12.763
Usuarios PIC	7.977
Visitas realizadas	33.627.384
Consultas a datos no protegidos	90.873.386
Consultas a cartografía	128.086.691
Consultas a datos protegidos	23.895.095
Descarga masiva de datos	325.774

Es interesante indicar que estas cifras suponen incrementar las de 2010 hasta un 36 por ciento, según los epígrafes. Los incrementos más importantes se producen en la consulta a datos protegidos, un 36,9 por ciento, y en las visitas realizadas, un 12,5 por ciento, aunque el número de usuarios sólo ha crecido un 5 por ciento. Por otro lado, se sigue incrementando el número de usuarios PIC, en un 4,2 por ciento. Las consultas a cartografía y a datos no protegidos se han estabilizado en la práctica.

Las principales novedades de 2011 de la sede electrónica del Catastro son las siguientes:

- Entre los servicios cabe destacar, el incremento en el inicio de distintos tipos de expedientes de forma electrónica. Así, ciudadanos y empresas han iniciado electrónicamente 14.775 expedientes (con un incremento del 80 por ciento respecto a 2010) en la sede electrónica del Catastro, fundamentalmente declaraciones catastrales, solicitudes de varios tipos y recursos. El expediente más utilizado ha sido el 901N, Cambio de Dominio (55 por ciento), seguido de la solicitud de baja como titular catastral (21 por ciento), los recursos de todo tipo (7 por ciento); la declaración 903N, segregación, (2,5

por ciento) y la declaración de alta de obra nueva 902N (2,36 por ciento).

- Por otra parte, en 2011 se ha generalizado el uso del nuevo módulo de notificación electrónica mediante el uso de la clave concertada, aprobada por Orden EHA/2219/2010 o mediante el uso de cualquiera de las firmas electrónicas reconocidas en la sede electrónica del Catastro, a todos los procedimientos de valoración colectiva de 2011, con un resultado muy satisfactorio.
- Finalmente hay que destacar la puesta en marcha el 6 de abril de 2011 de un nuevo servicio de descarga masiva de toda la información catastral alfanumérica en formato CAT (que no tiene datos protegidos) y de toda la información cartográfica en formato Shapefile. Este servicio requiere el uso de firma electrónica porque durante el proceso de descarga es necesario aceptar de forma explícita las condiciones de la licencia de uso, que permite la reutilización de la información catastral, incluido el uso comercial de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2007, de reutilización de la información del sector público. El proceso de descarga también requiere la cumplimentación de una encuesta sobre sector profesional, la actividad principal y propósito de la descarga. Además, se pide al usuario una estimación del ahorro de costes tanto en euros, como en horas de trabajo que para él se deriva del uso de la información catastral. Los resultados de esta iniciativa se pueden considerar altamente satisfactorios ya que se han producido 325.774 descargas (181.657 ficheros CAT y 143.769 cartografías) de los 7587 municipios, mayoritariamente por empresas privadas, dedicadas a prestar servicios informáticos, y con la finalidad de desarrollar sistemas de información geográfica, lo que pone de manifiesto la importancia del dato catastral para cualquier actividad relacionada con el territorio.

6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA

6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías*

La eficacia de una aduana moderna viene determinada por la combinación de dos factores: agilidad en el despacho y seguridad. Estos son los principios orientadores marcados por la Agencia Tributaria para el trabajo de las aduanas en el momento del despacho.

Así, la presentación informática de las declaraciones aduaneras posibilita que el tráfico comercial no sufra retrasos o demoras debidos a los

horarios de atención al público. El sistema está diseñado para funcionar 24 horas al día, los 365 días del año.

El progresivo incremento de la utilización del procedimiento de despacho sobre documentación escaneada, por el que el interesado tiene la posibilidad de aportar la documentación necesaria para el mismo mediante la inclusión de un anexo a la declaración aduanera, y sin necesidad de desplazarse a la aduana, ha sido fundamental para el cumplimiento de este objetivo. El porcentaje de utilización de este procedimiento, calculado sobre el total de declaraciones sometidas a control físico y documental, ha pasado, para las importaciones, de un 52 por ciento en el 2010 a un 64 por ciento en el 2011 y, para las exportaciones, de un 28 por ciento en 2010 a un 70 por ciento en 2011.

Adicionalmente, en 2010 se estableció un nuevo procedimiento de intercambio de información con la Secretaría General del Mar, mediante un proceso informático que evita el control documental durante el despacho, reduciendo el número de controles.

Igualmente, cabe destacar la importancia del reconocimiento de mercancías mediante métodos de detección no intrusivos que, sin menoscabo del control aduanero, permiten una mayor rapidez del despacho, sin suponer mayor perjuicio económico al operador. En el año 2011 se han realizado 28.795 actuaciones de esta naturaleza en los diversos recintos aduaneros que disponen de escáner.

Por último, y como resultado del esfuerzo de control realizado por la Agencia Tributaria, se ha incrementado el número de declaraciones controladas, incluso mediante la realización de análisis de laboratorio, como consecuencia de la asunción de nuevos retos y obligaciones, en materia de seguridad y protección a los consumidores, por parte de las aduanas de la Unión Europea, de las que España forma parte activa.

En consecuencia, sigue siendo una línea estratégica para la Agencia Tributaria, la reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones.

6.5.2. Otros expedientes de gestión

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de Gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.58.

Cuadro III.58

**OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS
POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

Regímenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	65
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	5
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	117
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	374
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	85
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	580
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	64
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	20
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	43
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	4.318
Resto franquicias	4.277
CONTINGENTES	
Solicitudes	14.122
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	668
Solicitudes comprobación EUR-1 «a posteriori»	1.489
Consultas varias	119
INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	591
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones F.E.G.A.	28
Expedientes reparos F.E.G.A.	432
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	43

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente

(**) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta

6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2011 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVDMH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de relaciones informativas: Modelos eDA, 500, 503, 509, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 544, 551 y 552
- Presentación de declaraciones de operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580
- Presentación de solicitudes: Modelos 504 y 517
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590
- Declaraciones-liquidaciones: Modelos 559, 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a 8,01 millones durante 2011, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual, que en este último ejercicio han representado algo menos del 0,9 por ciento del total.

6.5.4. Seguridad en las Aduanas

A fin de lograr una mayor protección de los consumidores, la normativa aduanera europea busca que, además de las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas ejerzan un papel activo en materia de seguridad de la cadena de suministros internacional.

Así, la Aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) realiza un gran esfuerzo para evitar que, junto con las mercancías de lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para lograr estos objetivos, la Aduana aplica un riguroso sistema de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, y ha extendido las alianzas con los operadores, para generalizar las cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no debe suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que los recursos de la Aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

Igualmente, conviene destacar el inicio, a mediados del 2010, de la obligatoriedad de utilización del número EORI (número de registro e identificación de operadores económicos), en las declaraciones aduaneras. Se trata de un registro establecido por el Reglamento (CE) 648/2005 con el objeto de contar con un identificador único de operadores económicos que constituya un instrumento que ayude al intercambio de información en materia de seguridad y protección entre los estados miembros.

6.5.5. Control de especies protegidas

Tradicionalmente, las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la Agencia Tributaria en este tipo de controles es doble: por un lado, colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos, y por otro lado, adicionalmente, detecta, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos lícitos.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

6.6.1. Entidades colaboradoras

En el transcurso del ejercicio se ha concedido autorización a cuatro entidades de crédito para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria y se han producido nueve bajas en la prestación del servicio de colaboración. A 31 de diciembre de 2011 tienen autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 177 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 205.412 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al ejercicio 2010 del 0,10 por ciento.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro III.59.

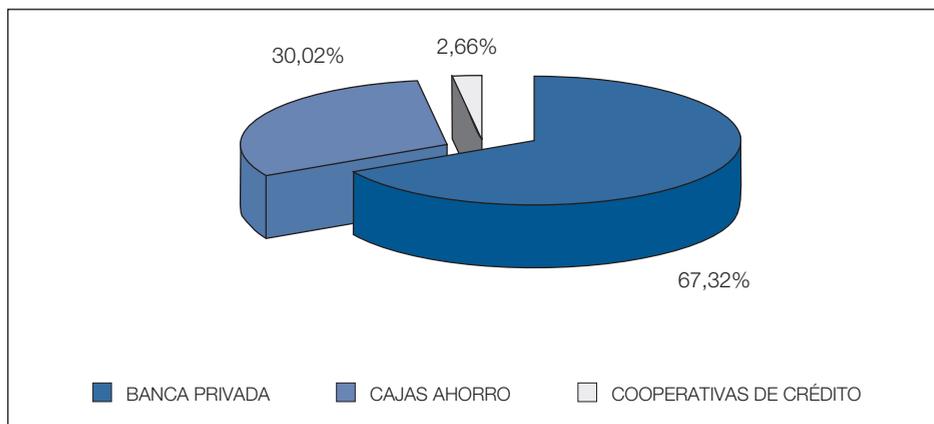
Cuadro III.59

ENTIDADES COLABORADORAS
(Millones de euros)

	2010	2011	% VAR. 11/10
Banca privada	135.204	138.275	2,27
Cajas de Ahorro	65.156	61.667	-5,35
Coop. Cajas Rurales	5.255	5.470	4,09
TOTAL	205.615	205.412	-0,10

Gráfico III.5

RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2011. IMPORTES



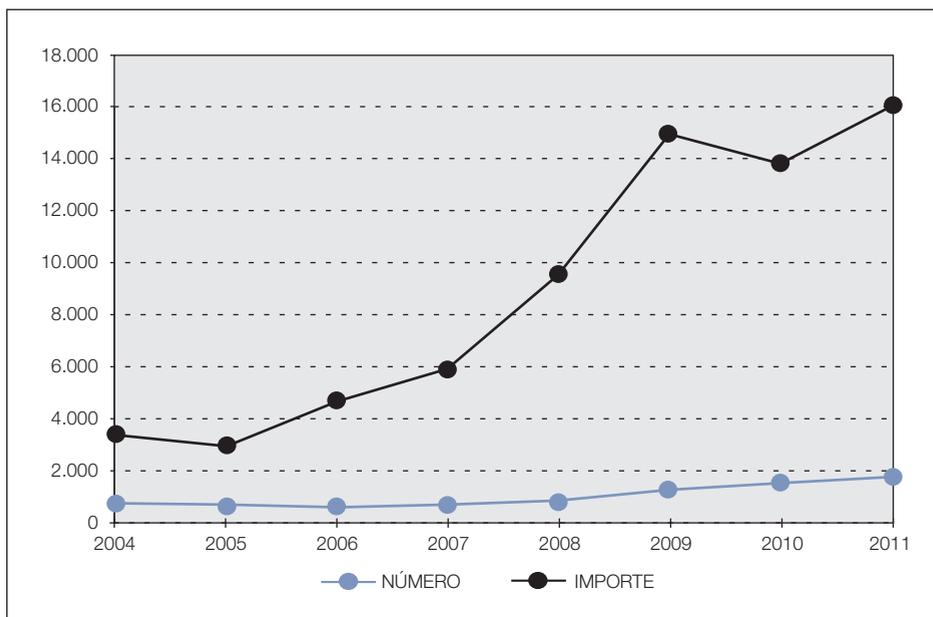
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las

que se encuentran en período ejecutivo. En 2011 se ha producido un incremento del 16 por ciento en el número de los aplazamientos/fraccionamientos solicitados respecto al año anterior, mientras que en importe se ha producido un incremento del 15 por ciento. El gráfico III.6 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados desde 2004 hasta 2011.

Gráfico III.6

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2004-2011



El cuadro III.60 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2011.

Cuadro III.60

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. TOTAL NACIONAL
(Millones de euros)

Situación de la deuda	Solicitados 2011	Total a resolver	Concedidos	Denegados	Otras causas	Total gestión	Pendientes al 31-12-2011
Número	1.639.388	1.679.081	1.085.354	480.050	89.954	1.655.358	23.723
Importe	16.025,2	17.828,0	7.365,7	4.478,5	4.411,7	16.255,9	1.572,0

6.6.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria

En el año 2011 se han recibido dieciséis solicitudes de pago en especie mediante dación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por importe de 4,4 millones de euros.

Igual que en años anteriores el concepto de deuda por el que se solicita un mayor importe a pagar por este método de dación corresponde al Impuesto de Sociedades.

En este ejercicio se resolvieron quince solicitudes, ocho de las cuales se corresponden con solicitudes presentadas durante 2011. De las quince solicitudes resueltas en 2011, solamente tres fueron positivas aceptando los bienes ofrecidos en pago de la deuda, el resto fueron resueltas negativamente. El motivo por el que no se aceptaron los bienes ofrecidos en dación para cancelar deudas fue siempre el informe negativo del Ministerio de Cultura, que consideraba que las obras presentadas carecían del suficiente interés para las colecciones del Estado.

6.7. OTROS SERVICIOS

6.7.1. Expedición de certificados tributarios

Existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas el encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, la Agencia Tributaria puede suministrar directamente, mediante transmisión de datos, a las Administraciones Públicas (previo acuerdo de cesión), la información contenida en los certificados tributarios, con plena validez y eficacia.

Durante 2011 la cifra de certificados emitidos se sitúa en 13.821.546, lo que supone un incremento del 3,65 por ciento respecto al año 2010.

6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales

- A. Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por Ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de

las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2011 se han recibido, en este Departamento, certificaciones emitidas por los consorcios de los siguientes acontecimientos de excepcional interés público: «Barcelona, Word Race», «Caravaca Año Jubilar 2010», «Guadalquivir Río de Historia», «Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812», «Programa Preparación Deportistas Españoles Juegos Londres 2012», «Jornadas Mundiales de la Juventud 2011» y «Vuelta al Mundo a Vela, Alicante 2011», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

B. Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2011, se han emitido 280 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones. De los informes emitidos, 198 han sido favorables y 82 fueron desfavorables. Se han emitido, además, 16 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

C. Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos y científicos.

En el año 2011 se han gestionado un total de 18 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 14 cumplían todos los requisitos necesarios para la concesión de la exención por el Director del Departamento de Gestión Tributaria, siendo denegadas las 4 restantes.

6.7.3. Acuerdos previos de valoración

En ocasiones puntuales, las leyes y reglamentos tributarios prevén que los contribuyentes, con anterioridad a la declaración o autoliquidación correspondiente, puedan solicitar a la Agencia Tributaria la valoración —a efectos fiscales— de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

Esta valoración previa tendrá carácter vinculante.

A lo largo del ejercicio 2011 se han resuelto en los servicios centrales del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria treinta y cuatro acuerdos previos de operaciones vinculadas (y otros), de los cuales veintidós fueron estimados, cinco desestimados y en siete casos se produjo el desistimiento por parte de los solicitantes. A 31 de diciembre de 2010 había cuarenta y una solicitudes pendientes de resolución, a las que se unieron treinta y ocho nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio 2011.

Al finalizar el año 2011 son 45 las solicitudes pendientes de resolución.

Además, en el transcurso de 2011 se recibieron seis nuevas solicitudes de acuerdos previos de I+D, a las que hay que sumar las tres que permanecían pendientes de resolver a la finalización de 2010; han sido nueve las solicitudes de acuerdos previos resueltos en 2011 (siete estimados, dos desestimados y en otro se produjo el desistimiento por parte del solicitante).

Al final del ejercicio no hay solicitudes de acuerdo sin resolver.

Asimismo se registraron ocho nuevas solicitudes de criterios de imputación temporal distinta al devengo, que se unían a las cuatro pendientes de 2010. En el ejercicio se resolvieron diez solicitudes de acuerdos previos con los siguientes resultados: tres estimados y siete desestimados.

Al finalizar el ejercicio son 2 las solicitudes pendientes de resolver.

7. RECURSOS Y RECLAMACIONES

7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.61 y III.62.

Cuadro III.61

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2011

Concepto	Número
IRPF	291.942
IS	25.505
Otros Capítulo I Presupuesto	25.181
TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO	342.628
IVA	50.525
IIIEE	4.533
Resto Capítulo II Presupuesto	1.925
TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO	56.983
Otros conceptos	217.384
TOTAL	616.995

Cuadro III.62

RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2010 Y 2011
(Millones de euros)

Conceptos	2011	2010	Tasa variación 11/10
IRPF	291.942	403.046	-27,57
Resto	325.053	341.118	-4,71
TOTAL	616.995	744.164	-17,09

Se aprecia la disminución del importe de los recursos resueltos, así como también la disminución del número de recursos resueltos en 2011 respecto a 2010.

7.2. RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

7.2.1. *Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales*

Corresponde a los Tribunales Económico Administrativos Regionales (TEARs) y Tribunales Económico Administrativos Locales (TEALs) tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEARs y TEALs, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEARs y TEALs en el año 2011 se resume en el cuadro III.63, desglosándose por tribunales en el cuadro III.64.

Cuadro III.63

**TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS
Y RESUELTAS EN TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS
REGIONALES Y LOCALES. AÑO 2011**

Entradas en el año	Resueltas en el año
209.623	180.040

Cuadro III.64

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2011.
DESGLOSE POR TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
REGIONALES Y LOCALES**

Tribunal	Ingresos	Despachos
Andalucía	46.367	43.526
Aragón	4.252	3.543
Asturias	4.591	5.064
Illes Balears	2.337	2.099
Canarias	19.156	13.988
Cantabria	2.395	1.573
Castilla-La Mancha	7.935	4.294
Castilla y León	9.286	9.969
Cataluña	22.284	16.298
Extremadura	3.077	2.648
Galicia	12.995	10.349
Madrid	30.622	26.818
Murcia	8.490	6.299
Navarra	2.952	1.673
País Vasco	2.273	1.782
La Rioja	1.731	1.376
Valencia	28.563	28.216
Ceuta	209	439
Melilla	108	86
TOTAL	209.623	180.040

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2011 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 127.416 reclamaciones, que representa el 60,9 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 111.470, un 61,9 por ciento del total.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 67.763 nuevas reclamaciones, que supone el 32,3 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 53.383 reclamaciones, un 29,7 por ciento del total resuelto.

Por lo que se refiere a las suspensiones, los recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 14.444 expedientes/

asuntos (6,8 por ciento de la entrada). El número de esta topología de asuntos resueltos ascendió a 15.187, un 8,4 por ciento del total de las resoluciones.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 210.739.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2011 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 17.581 reclamaciones respecto al año 2010 (9,7 por ciento de incremento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 21.605 a las falladas en el año 2010 (13,6 por ciento de aumento de resolución).
- Se ha consolidado la utilización de las tecnologías en el ámbito de la administración electrónica para el conjunto de los Tribunales. El proyecto de expediente electrónico proporciona una herramienta para poder trabajar en este formato, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de la Agencia Tributaria. Si en su inicio en 2009 se recibieron automáticamente 3.339 expedientes en los Tribunales Regionales y Locales, este número ha pasado en 2010 a 79.668 para alcanzar en el ejercicio de 2011 la cifra de 111.759 (53,3 por ciento de la entrada total), lo que permite constatar la consolidación de este mecanismo como vía prioritaria de intercambio de expedientes con la AEAT.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 26,5 por ciento de las reclamaciones entradas y el 27,4 por ciento de las resueltas. Le siguen en orden de magnitud las reclamaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 18,4 por ciento de las ingresadas y el 14,6 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 16,9 por ciento de las recibidas y el 19,2 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 38,2 por ciento de la entrada y el 38,8 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.65 ofrece el detalle por conceptos.
- Atendiendo al sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 39,1 por ciento. Se desestimaron el 48,9 por ciento y el 12 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)

Cuadro III.65

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2011
EN TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES
Y LOCALES DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	38.484	26.292
I. Patrimonio	255	433
I. Sociedades	10.331	7.184
I. Sucesiones y Donaciones	12.154	11.734
I. Transmisiones P. y A.J.D.	35.407	34.476
I. sobre el Valor Añadido	16.822	13.502
Tributos Tráfico Exterior	3.852	2.811
Impuestos Especiales	2.288	2.886
Tasas y Tributos Parafiscales	12.540	8.495
I. Actividades Económicas	264	224
I. Bienes Inmuebles	10.835	13.003
Actos Proced. Recaudatorio	55.615	49.258
Clases Pasivas	1	11
Otras Reclamaciones	10.645	9.599
Suspensiones	130	132
TOTAL	209.623	180.040

- Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:
 - Tributos estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2011 ascendieron a 71.777 (el 34,2 por ciento del total), se resolvieron 52.675 (el 29,3 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 36,8 por ciento, desestimaron el 51,7 por ciento y el 11,5 por ciento restante por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).
 - Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 47.816 (el 22,8 por ciento del total) y se resolvieron 46.643 (25,9 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 57,5 por ciento fueron estimadas y el 36,5 por ciento desestimadas, el 6,0 por ciento restante terminó en un sentido distinto.
 - Tributos locales: del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas entraron 11.099 reclamaciones (5,3 por ciento del total), se resolvieron 13.227 del total de las resueltas (el 7,4 por ciento). El 23,2 por ciento se estimó total o

parcialmente; el 63,7 por ciento se desestimó y el 13,1 por ciento restante terminó por otras causas.

- Tasas y tributos parafiscales: incluidas las Tasas sobre el Juego; se resolvieron 8.495, cifra inferior a la de entradas en 4.045. El 32,6 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 42,3 por ciento se desestimó y el 25,1 por ciento finalizó por otros motivos.
- Actos del procedimiento recaudatorio: ingresaron 55.615 reclamaciones (el 26,5 por ciento del total). Se resolvieron 49.258 (27,4 por ciento), de las que el 31,7 por ciento se estimó total o parcialmente, el 49,6 por ciento se desestimó y el 18,7 por ciento restante terminó en sentido distinto.
- Otros expedientes no tributarios: ingresaron 10.776 reclamaciones (5,2 por ciento del total) y se resolvieron 9.742 (5,4 por ciento). El 29,4 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 57 por ciento fue desestimado y el 13,6 por ciento finalizó por otros motivos.

7.2.2. Tribunal Económico Administrativo Central

El Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) es el órgano competente para conocer en única instancia las reclamaciones económico-administrativas que se interponen contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, o por los órganos superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas.

Asimismo el TEAC conoce en segunda instancia de los recursos de alzada que se interponen contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEARs y TEALs.

El cuadro III.66 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2011.

Cuadro III.66

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2011 EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Entradas en el año	Resueltas en el año
7.124	4.630

El cuadro III.67 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2011.

Cuadro III.67

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2011
EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL,
DESGLASADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	1.175	681
I. Patrimonio	14	1
I. Sociedades	1.089	679
I. Sucesiones y Donaciones	362	256
I. Transmisiones P. y A.J.D.	408	267
I. sobre el Valor Añadido	1.090	747
Tributos Tráfico Exterior	69	47
Impuestos Especiales	140	128
Tasas y Tributos Parafiscales	225	125
I. Actividades Económicas	12	14
I. Bienes Inmuebles	371	164
Actos Proced. Recaudatorio	1.228	1.010
Clases Pasivas	536	375
Otras Reclamaciones	392	121
Suspensiones	13	15
TOTAL	7.124	4.630

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2011 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 92 reclamaciones, que representa el 1,3 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por el procedimiento abreviado asciende a 173 reclamaciones un 3,7 por ciento.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 6.603 nuevas reclamaciones, lo que supone el 92,7 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 4.053 reclamaciones, un 87,5 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 429, el 6 por ciento de las entradas. El número de los resueltos ascendió a 404, un 8,8 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 9.745.

Las notas características del ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año aumentó un 9,8 por ciento con respecto al año anterior (entraron 634 reclamaciones más).
- El número de reclamaciones resueltas en 2011 ha sido inferior en 2.494 a la entrada del ejercicio (un 35 por ciento).
- Se ha producido la consolidación de la utilización de las tecnologías en el ámbito de la administración electrónica. En el marco del proyecto de expediente electrónico que permite la incorporación automática de los expedientes procedentes de la AEAT para su posterior tratamiento por el sistema documental de los Tribunales, se ha alcanzado en el ejercicio de 2011 la cifra de 2.594 expedientes en el TEAC (36,4 por ciento de la entrada total).
- Por conceptos, el 21,8 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a Actos del Procedimiento Recaudatorio; el 16,1 por ciento al Impuesto sobre el Valor Añadido; el 14,7 por ciento al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el 47,4 por ciento restante a otros conceptos.
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 18,7 por ciento. Se desestimó el 56,1 por ciento y el 25,2 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios según el ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2011 ascendieron a 3.563 que representan el 50 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.282 reclamaciones, de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 19,6 por ciento, el 54,9 por ciento se desestimaron y el 25,5 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 784 reclamaciones y recursos (11 por ciento del total) y se resolvieron 524, un 11,3 por ciento del total. El 33,6 por ciento se estimó total o parcialmente, desestimándose el 37,6 por ciento, finalizando con otro sentido distinto a la estimación o desestimación el 28,8 por ciento.
- Tributos locales: los 383 expedientes referentes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas representaron el 5,4 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 178, el 3,8 por ciento del total. El 20,2 por ciento se estimó total o

parcialmente y el 56,2 por ciento fue desestimado, mientras que el 23,6 por ciento restante finalizó por otros motivos.

- Tasas y tributos parafiscales: se presentaron 225 reclamaciones y recursos (3,2 por ciento del total) y se resolvieron 125 (2,7 por ciento), de los cuales se estimó total o parcialmente el 16 por ciento y el 64,8 por ciento se desestimó, finalizando el 19,2 por ciento restante con un sentido distinto.
- Actos del Procedimiento Recaudatorio: se presentaron 1.228 reclamaciones y recursos, que representan el 17,2 por ciento del total y se resolvieron 1.010 (21,8 por ciento). Según el sentido del fallo el 11,6 por ciento se estimó total o parcialmente, el 57,4 por ciento se desestimó y el 31 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.
- Otros expedientes no tributarios: los 941 expedientes que se presentaron suponen el 13,2 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 511 (11 por ciento). El 13,7 por ciento se estimó total o parcialmente, el 75,7 por ciento se desestimó y el 10,6 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

